



LA REVICTIMIZACIÓN AL MOVICE

5 AÑOS DE LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD
25 DE JULIO DE 2005 A 25 DE JULIO DE 2010

Movimiento
Nacional de
Víctimas de
Crímenes de Estado





LA REVICTIMIZACIÓN AL MOVICE

5 AÑOS DE LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD

25 DE JULIO DE 2005 A 25 DE JULIO DE 2010

Movimiento
Nacional de
Víctimas de
Crímenes de Estado



**La revictimización al MOVICE
5 años de lucha contra la impunidad
25 de julio de 2005 a 25 de julio de 2010**

**Autores:
Área de Protección del MOVICE
(Laia Bertran y Moritz Tenthoff)**

**Colombia Nunca Más
(Angel Molano)**



**Movimiento
Nacional de
Víctimas de
Crímenes de Estado**

**Colaboradores:
Corporación AVRE
Corporación Jurídica Libertad
Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo
Comisión Intereclesial de Justicia y Paz**

**Fotos:
Oriol Segon
Archivo MOVICE
Beligera con Arte - Beligerarte
Amnistía Internacional**

**Foto de Portada: Oriol Segon
Foto de Contraportada: Beligera con Arte - Beligerarte**

**Autoedición:
orlando.vaca.melo@gmail.com**

Con el apoyo de:



Kirioletako eta Kanpo Harizko Departamentua
Departamento de Relaciones y Acción Exterior

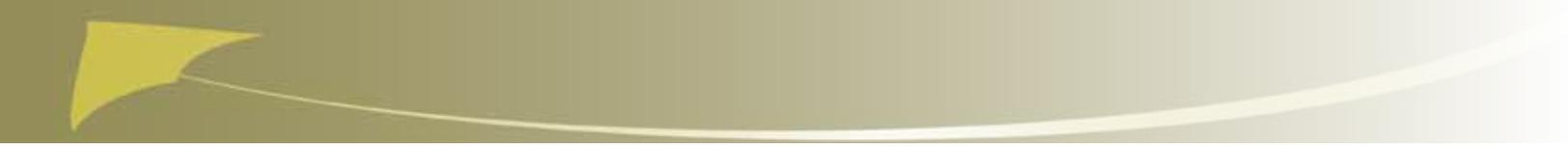


Gipuzkoako Foru Aldundia
Diputación Foral de Gipuzkoa

El contenido de la presente obra no compromete la posición de sus financiadores, es responsabilidad exclusiva del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado - MOVICE y de sus autores.

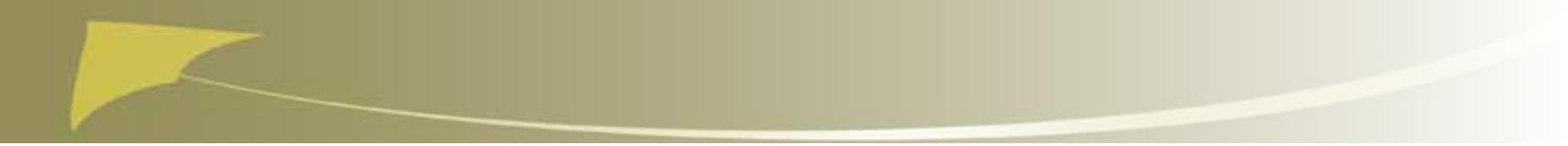
“El único derecho que tienen las víctimas de este país es de ser revictimizados”

palabras de un campesino de la Unión Peneya (Caquetá) en marzo de 2010



Contenido

Resumen	7
La lucha de las víctimas de crímenes de Estado	9
Efectos Psicosociales de la Revictimización	12
Víctimas de Crímenes de Estado en un supuesto escenario de post-conflicto	12
La Revictimización	13
Efectos Psicosociales de la revictimización	13
Manifestaciones emocionales de la revictimización	14
Manifestaciones colectivas de la revictimización	14
Modelo de Represión Seguridad Democrática (2002-2010)	16
Actividades ilegales del DAS	19
Estrategias de revictimización en el marco de la Seguridad Democrática	19
Modalidades de agresiones contra el MOVICE	19
Estigmatización y difamación	21
Amenazas	23
Hostigamientos y agresiones físicas	25
Robos, allanamientos y espionaje	26
Judicialización y detenciones	26
Desaparición Forzada y asesinatos selectivos de personas protegidas	29
Mecanismos de Impunidad durante la Política de Seguridad Democrática	31
Mecanismos de Impunidad de Hecho	32
Mecanismos de Impunidad de Derecho	34
Ley de Justicia y Paz	34
Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR)	34
La Extradición de los jefes paramilitares	36
Fuero Militar	36
Mecanismos de Impunidad de encubrimiento	37
Mecanismos de Impunidad propios de la Investigación	37
Mecanismos de Impunidad desde el poder ejecutivo	40
Caso emblemático de revictimización: Persecución del MOVICE en el Capítulo Sucre	41
Carmelo Agámez Berrío	42
Ingrid Vergara Chavéz	43
Rogelio Martínez	44
Solicitudes al Gobierno colombiano	47



Resumen

En sus cinco años de existencia el MOVICE ha podido consolidarse como un espacio que puede ofrecer alternativas viables en los procesos de exigibilidad de los derechos de las víctimas de crímenes de Estado en Colombia. A la vez, se ha posicionado como uno de los principales actores sociales y políticos que con voz propia ha venido confrontando las políticas del Gobierno y reclamando cambios estructurales en el Estado colombiano. Cambios que permitan obtener Verdad y Justicia y hacer viable un Estado Democrático como principal forma de reparación al conjunto del pueblo colombiano.

La labor en defensa de los derechos de las víctimas se ha desarrollado en un contexto de militarización de los espacios civiles y de la criminalización y estigmatización de la oposición política a nivel regional y nacional en el marco de la política denominada “Seguridad Democrática”.

A raíz de las labores de denuncia y en defensa de los derechos de las víctimas (Verdad, Justicia, Reparación Integral y No Repetición) el MOVICE y sus integrantes han sido objeto de estigmatización, criminalización y revictimización por parte del Gobierno y sus funcionarios así como de las estructuras paramilitares vigentes. Muchas de las agresiones son presentadas por la Fuerza Pública, el Gobierno y la prensa nacional como

falsos positivos, entendidos estos no solo como ejecuciones extrajudiciales, sino también como otros supuestos logros de la política de la Seguridad Democrática en los que civiles son presentados como terroristas o insurgentes abatidos, detenidos o desmovilizados.

La acción sistemática de señalamiento y estigmatización por funcionarios del Gobierno (Presidente, Vice-Presidente, DAS, ministros) y diferentes medios de comunicación, así como la criminalización a través de montajes judiciales en contra de defensores de derechos humanos e integrantes de movimientos sociales y políticos de oposición es el primer paso hacia la ejecución de estos falsos positivos. Además ha creado un clima que legitima los hostigamientos y excesos de la Fuerza Pública en contra de los defensores/as y movimientos sociales y las amenazas y agresiones de los grupos paramilitares.

Mientras que los responsables de los crímenes contra integrantes del MOVICE no sean perseguidos y los casos de violaciones de derechos humanos y crímenes de Estado queden en total impunidad, se mantiene un clima que justifica estas agresiones y permite a los agresores seguir agrediendo. El Gobierno colombiano busca a la vez implementar un estado de total impunidad en las violaciones cometidas por integrantes de la Fuerza Pública y tapar los extensos nexos entre sectores políticos, económicos y la Fuerza Pública con la estrategia paramilitar.

Las estrategias de revictimización de las que ha sido objeto el MOVICE y sus integrantes han sido múltiples en el camino de exigencia de los derechos de las víctimas. Se ha hecho una sistematización de casos para poder elaborar este informe, destacando que las cifras aquí presentadas constituyen apenas una pequeña parte de todas las agresiones sufridas por integrantes del MOVICE en las diferentes parte del país, entre otros por los miedos que han existido para denunciar, la falta de confianza en el sistema judicial por el alto grado de impunidad en casos de violaciones de derechos humanos y la falta de seguimiento de las denuncias. Se han podido recopilar 210 casos de revictimización entre el 25 de julio de 2005 y el 25 de julio de 2010 contra integrantes del MOVICE y/o personas que han tenido una participación activa en los espacios políticos y organizativos que ha creado el MOVICE a nivel nacional y regional. Estas agresiones se presentaron en 13 capítulos regionales del MOVICE, abarcando casi todo el territorio nacional, incluyendo 7 personas asesinadas y los secretarios técnicos de Caquetá, Antioquia y Sucre con procesos y/o investigaciones judiciales abiertas. El Capítulo Sucre se presenta con

un panorama de suma preocupación ya que se han registrado 61 agresiones contra sus integrantes. Es importante subrayar que en el 26% de los casos de revictimización hay una responsabilidad directa de funcionarios públicos (Fiscalía, Presidente de la República, políticos regionales) y/o integrantes de la Fuerza Pública (DAS, Policía Nacional, Ejército Nacional). Las estructuras paramilitares que según el Gobierno nacional han dejado de existir a partir de 2006 tienen una responsabilidad directa en el 19% de los casos, bajo nuevos nombres como “Los Rastrojos”, las “Águilas Negras”, “Nueva Generación” y “los Paisas”.

Este informe ilustra las diferentes estrategias de revictimización que han sido utilizados contra el MOVICE con casos específicos. También abordamos las estrategias de impunidad usadas para aislar los casos de su contexto político y/o mantener los victimarios en libertad. Hay que subrayar que en los casos de revictimización contra integrantes del MOVICE que se han documentado, no ha sido condenado ninguna persona por su responsabilidad directa o indirecta, lo que lleva a una situación de **total impunidad** hasta la fecha.

La lucha de las víctimas de crímenes de Estado



Oriol Segon

Soy Luz Odilia León, nací en el departamento de Cundinamarca en el municipio de La Palma. Soy una mujer de origen campesino, de una familia numerosa, la décima de 11 hermanos. Mi mamá me contó que cuando no tenía ni 40 días tuvo que ir a dormir al monte con toda la familia. Eso era en el 1951 la época de la guerra entre los liberales y los conservadores. Mis padres por la violencia se movieron de un sitio para otro y yo crecí en una situación permanente de desplazamiento forzado.

En la década de los setenta inicié mi participación en los trabajos sociales y comunitarios e hice parte de la Unión Nacional de Oposición.

Un partido político que era una convergencia de grupos de izquierda. Desde entonces, he sido víctima de la persecución política por parte del Estado. En ese trabajo político conocí al que fue después mi compañero sentimental y padre de mi hijo, el dirigente político militante del partido comunista, Parmenides Cuenca.

En el año 1977 fui detenida por el Ejército Nacional y llevada a la cárcel por 15 días. En ese momento seguía la persecución contra todos los campesinos en el país y toda la militancia del Partido Comunista y esta situación nos obligó en el 1978 a desplazarnos ya que el ejército nos perseguía para matarnos a mí y a dos de mis hermanos. Pasamos por varios

pueblos de Cundinamarca y llegamos a Bogotá. Mis hermanos como buenos campesinos no les gustó la ciudad, entonces parte de la familia nos fuimos al Meta. Mi hermano menor, que se había quedado en Bogotá, fue llevado por unos hombres armados y de civil a las caballerizas de Usaquén, centro de tortura de los militares en ese entonces, lo torturaron y estuvo desaparecido por ocho días.

En ese momento con toda la familia iniciamos un proyecto nuevo y llegamos con las manos vacías en El Castillo (Meta). Continuando con el trabajo político hice parte de la Unión de Mujeres Democráticas. En el 1984 y 1985 del proceso de diálogo entre el presidente Betancourt y la guerrilla de las FARC, surge e movimiento político de la Unión Patriótica (UP) y nosotras como organización de mujeres nos incluimos en la UP. En el '86 participamos como UP en las primeras elecciones, ganando muchos espacios en la vida pública pero a la par surge el plan de exterminio. Como líder de la organización de mujeres en el año '87 me postularon como UP al consejo municipal de El Castillo y salí elegida.

En el año 1988, yo ya estaba cansada de ayudar a enterrar nuestros compañeros y compañeras asesinados todos los días y es entonces cuando nos hacen un atentado a mi compañero y a mí el 4 de noviembre del 1988. En el pleno centro del pueblo a las 8 de la noche nos disparan 18 tiros por la espalda, a mi compañero una bala le dañó las arterias del corazón, murió a la hora del atentado y a mí me pegaron un tiro en la pierna. La policía llegó y no nos quiso prestar protección, entonces mis hermanos llegaron y nos recogieron. Un médico amigo me atendió ya que era muy riesgoso llevarme al hospital. En esos tiempos los paramilitares se habían tomado el pueblo y a la gente que venía para acompañar a las exequias los amenazaron. Los compañeros que venían del campo les tocó devolverse ya que había mucho miedo. Después de eso, me siguieron y me decían que si me quedaba en El Castillo me matarían.

Me vine a Bogotá con mi hijo de 10 años, había mucho terror a nivel nacional y era difícil conseguir quien lo ayudara en Bogotá. Ahora hay organizaciones que reciben a las víctimas cuando llegan, antes no. Impactó mucho en mi hijo dejar a la familia y quedarnos solos. Los paramilitares nos siguieron en Bogotá, vinieron con los mismos carros que tenían en el pueblo pero pudimos escapar. Pude salir del país unos meses y luego fuimos por varias regiones viendo cómo sobrevivir. Después pasaron muchas cosas con la familia, los amenazaron y mi hermano mayor se tuvo que ir del pueblo porque lo iban a matar. Luego desaparecieron un sobrino en segundo grado, la mamá de este sobrino la amenazaron que tenía que salir del pueblo porque la acusaban de ser auxiliar de la guerrilla y se tuvo que desplazar con sus hijas. El 2 de enero del 1996 en medio de Granada y El Castillo los paramilitares asesinaron a mi hermano menor, Luís Enrique León. En el 1997 otro hermano, Pedro León, se había desplazado por amenaza y vivía en otra zona del Meta y también lo asesinaron, él era de la UP.

Mi hijo en ese entonces estaba en plena adolescencia, se puso difícil, le hacía falta la figura de un padre, hermano, tío... Trabajaba de día y estudiaba de noche. El mismo día que voy a recoger el cadáver de mi hermano en el 1997, mi hijo se va de la casa. Pasaron 4 años y me llamaron el 27 de mayo del 2001 para informarme que habían asesinado a mi hijo, Olivey Cuenca León. Este fue el golpe más fuerte de todos, en ese momento renuncié a la vida.

En inicio de 2002 entraron los militares a la zona de El Castillo al romperse el diálogo de paz con Pastrana, una comisión de militares me requisó y me llevaron detenida. Estuve en una loma todo un día, luego me llevaron al Batallón 21 Vargas donde me insultaron, filmaron, fotografiaron.... Al cabo de un día me llevaron a Villavicencio, primero a los calabozos de la Fiscalía durante unas horas y luego estuve en la cárcel durante 6 meses y 15 días. Me acusaron de ser ideóloga de las FARC. Cuando pude com-

probar que no era cierto, salí y no sabía donde ir, no tenía a quien buscar y era riesgoso volver a El Castillo. Cuando salí me dio una reflexión, que alguien me daba fuerzas después de tantas cosas que he vivido... Cuando me torturaban insistí que me mataran y no me quisieron matar, yo dije que seguramente tengo un reto. Mi hijo no quiere que esto quede en silencio y a partir de ahora no me voy a quedar callada y me da ánimo en pensar que voy a dedicar los últimos tiempos a los procesos organizativos y a hacer todo lo que pueda.

Unos compañeros defensores de derechos humanos me proponen reconstruir el trabajo social y político en Villavicencio, ya que sólo hay una compañera del comité de Derechos Humanos. Empezamos a planificar el trabajo y en la quinta reunión mataron a la persona que encabezaba el trabajo, nos quedamos desmoralizados y me dijeron que mejor me iba a Bogotá. Después de mucha inestabilidad, empecé a trabajar con las comunidades del Bajo Ariari. En 2003 conocí a la Corporación Claretiana y empecé a caminar con ellos, más adelante me integré al Ejecutivo Nacional de la Asociación para la Paz y de la Defensa de los Derechos de las Mujeres Colombianas (ASODEMUC). Ha sido difícil, pero también hay cosas que te impulsan, compartir con mucha gente, contar las cosas que han pasado en este país, ayudar con la lucha que llevamos contra la impunidad por la verdad, justicia y reparación. Mi vida fluye por el trabajo social, político y de organización, por los compañeros y compañeras que he conocido y que de alguna manera sé que están conmigo y las personas que me acompañan en el MOVICE.

El MOVICE es un espacio de encuentro, de coordinación y de socialización de la situación de las víctimas de crímenes de Estado en Colombia. Es una fortuna que hayamos logrado construir un movimiento después de tanta victimización, de tanta violación a todos los derechos humanos y de tanta impunidad. Es la organización de las víctimas y tenemos que seguir construyéndola y fortaleciéndola, ya que el mismo contexto lo exige.

En el MOVICE la tarea es reconstruir el movimiento popular que nos han desarticulado a través de la guerra. Es un espacio para fortalecernos las víctimas, al encontrarnos y socializar nuestras ideas y experiencias. Nos damos cuenta que somos muchas las víctimas que hemos vivido situaciones similares y que todo está en la impunidad. Esta articulación nos permite retomar los proyectos de vida y de país que nuestros muertos dejaron sin poder terminarlos.

En los noventa un grupo de personas y organizaciones empezaron a investigar, documentar y sistematizar las violaciones a los derechos humanos, este fue el surgimiento del Proyecto Colombia Nunca Más. A partir de los resultados de este proyecto se ve como necesidad encontrar las víctimas y denunciar a sus victimarios. Entonces se organizan encuentros nacionales de víctimas y el 25 de julio de 2005 en un encuentro nacional se le da paso al MOVICE, como modelo de organización de víctimas de crímenes de Estado y sus acompañantes. Se diseñan 8 estrategias de lucha contra la impunidad, cada una tiene un tema a lo que tiene que ver con la verdad, justicia, reparación integral y no repetición. En la actualidad el MOVICE tiene credibilidad, reconocimiento y logros, hay capítulos internacionales y departamentales.

**¡Por nuestros muertos ni un minuto de silencio,
toda una vida de lucha!**

Efectos Psicosociales de la Revictimización



Orlón Segón

Víctimas de Crímenes de Estado en un supuesto escenario de post-conflicto¹

Hablar de escenarios transicionales o post-conflicto en Colombia se torna imposible cuando quienes emprenden una lucha por la verdad, la justicia y la reparación por un familiar asesinado o desaparecido o por una tierra arrebatada tienen que seguir padeciendo las amenazas contra su vida, los asesinatos y los desplazamientos. Cuando en estas condiciones se sos-

tiene la existencia de escenarios transicionales o cuando se ponen en circulación discursos sobre la vigencia del post-conflicto en Colombia, se instala un lenguaje que hiere profundamente la dignidad de las víctimas pues desconoce la realidad que ellas tienen que afrontar en sus luchas contra la impunidad y sus exigencias de reparación. Hablar de lo transicional en un escenario como este oscurece, restringe, limita y constriñe las acciones de las víctimas haciendo que sus acciones aparezcan como inoportunas, en contravía de la paz y la reconciliación nacional, incluso como distantes de la realidad, locas o fuera de los anhelos y deseos del común.

¹ Por Juan Pablo Aranguren, profesor de la Universidad de los Andes.

Estos escenarios ficticios de transición pregonan políticas de consenso en las que los anhelos por la verdad y la justicia aparecen como acciones tendientes a reactivar el conflicto o a afectar la paz y el futuro y son entendidas como una manera de retornar a una supuesta época anterior de confrontación y tensión. Quienes luchan contra la impunidad son vistos como enemigos del clamor nacional por la reconciliación y quienes luchan por la verdad son vistos como detractores del futuro próspero.

Ante la persistencia de los hechos violentos, muchas «nuevas» víctimas tienden a ser desconocidas y son relegadas a la impunidad, pues el discurso post-conflicto niega la posibilidad de la existencia de los victimarios y de nuevos crímenes.

La Revictimización²

La revictimización hace referencia directamente a una víctima, pero el prefijo **re** habla de repetición, de otra vez, por lo tanto la **re**-victimización es una palabra derivada que hace referencia a la experiencia que victimiza a una persona en dos o más momentos de su vida por parte de al menos dos perpetradores diferentes. En el marco como el de la violencia sociopolítica, cuando se habla de perpetrador no necesariamente se habla de personas concretas sino de grupos o estructuras.

Por otro lado, cuando una persona ha sido víctima y posteriormente es maltratada por alguna institución a la que acude porque ésta cumple alguna función de protección y se le niega información, no se le reconoce como una interlocutora válida, no se le escucha con el debido respeto se habla de la Victimización Secundaria para hacer referencia a la revictimización, mencionando que ésta “*se deriva de las relaciones de la víctima con las instituciones sociales (servicios sociales, sanitarios, medios de comunicación, jurídicos, etc.)*”³.

En los procesos jurídicos se revictimiza cuando innecesariamente se somete a la persona a interrogatorios o a repetir el testimonio de su vivencia traumática. En oportunidades porque se parte del principio que la víctima no está diciendo la verdad o por el proceso de estigmatización contra las víctimas que les niega el trato digno que merecen.

Efectos Psicosociales de la revictimización

Es importante tener en cuenta los actores que generan la revictimización porque dependiendo de los actores se crean condiciones que empeoran la situación de las víctimas, como es el caso de las víctimas de crímenes de Estado quienes están expuestas no solamente a la continuidad de violación de sus derechos, sino de ser invisibilizadas.

En Colombia, cuando se hace referencia a las víctimas de crímenes de Estado se niega la realidad del Estado como un victimario y las víctimas enfrentan una doble necesidad: ser reconocidas como víctimas y reclamar sus derechos al mismo tiempo. Al reconocer como responsable de la violación de sus derechos a quienes han generado la violencia y a quienes mantienen el control social les expone fácilmente a ser revictimizadas con la intención de debilitar, dominar y doblegar la voluntad de las personas para intentar hacerles desistir de sus procesos de exigibilidad de sus derechos a través de la denuncia y en el peor de los casos eliminar a quienes no responden al propósito de dominación para el diseño de modelo de sociedad que se pretende.

Hablar de los efectos psicosociales de la revictimización en Colombia no es tarea fácil puesto que no hay estudios estructurados que den cuenta de dicha problemática y por la complejidad en sí misma del fenómeno. No obstante, con el trabajo que han realizado durante muchos años las organizaciones defensoras de derechos humanos que acompañan a las víctimas, podemos dar cuenta de algunos de esos efectos de manera integral.

2 Por Comisión Intereclesial de Justicia y Paz.

3 Soria. M y Sáiz. D. (2006). Psicología Criminal. España: Pearson Educación, S.A.

Cuando una persona ha sido víctima de la violencia sociopolítica, por el cambio que eso significa en su vida personal, familiar, organizativa o comunitaria, sufre unos impactos que, dependiendo de muchos factores, pueden generar efectos psicosociales más duraderos, deteriorando de manera importante la calidad de vida y en general el bienestar de las personas.

Los factores que inciden en el impacto que se tenga son los antecedentes individuales, familiares, organizativos, comunitarios, la personalidad de los individuos, las redes sociales con las que se cuenta, las ideologías, las creencias que se tiene, y la reacción desde la sociedad, el Estado y las entidades judiciales, entre otros.

Ante hechos traumáticos, las afectaciones se pueden manifestar a nivel de los sentimientos, a nivel físico, a nivel comportamental y del pensamiento. En un alto porcentaje estas afectaciones no terminan en trastornos o enfermedades mentales puesto que hay otro elemento importante que hay que tener en cuenta y es la capacidad de resiliencia de las personas.

Manifestaciones emocionales de la revictimización

A nivel de los *sentimientos* normalmente se genera miedo, rabia, impotencia, desesperanza, ansiedad, dificultad para centrar la atención, sensación de inseguridad, sensación de cansancio y/o tristeza. Todas estas reacciones emocionales se pueden generar con una sola experiencia de victimización y la revictimización hace que se remuevan dichas emociones experimentadas anteriormente y las actualice, vivenciando de esta forma una nueva situación dolorosa que puede ser incluso traumática.

Físicamente también se presentan algunas sintomatologías como consecuencia *psicosomática* que implican alteraciones a nivel físico producido por la psiquis pero que no precisamente se enmarcan dentro de una enfermedad específica, como es el caso de los trastornos somatomorfos en donde la presencia de síntomas físicos que sugieren una enfermedad médica no se pueden explicar por la presen-

cia de una enfermedad específica, ni por los efectos directos de alguna sustancia o por otro trastorno mental. Los síntomas psicosomáticos que más se presentan en las víctimas de la violencia sociopolítica son los dolores de cabeza o cefaleas, problemas de respiración como las asfixias, dolor en el pecho, diarrea, taquicardia y/o sudoración.

A nivel de la *conducta* o el comportamiento, se evidencia una posibilidad de extremos como el aislamiento o la extroversión y activismo, pueden presentarse dificultad para conciliar y mantener el sueño, así como las constantes pesadillas relacionadas con los hechos traumáticos. Así mismo los estados de ánimo de tristeza y desesperanza pueden repercutir en movimientos lentos que denotan una gran carga emocional o una constante agresividad ante estímulos externos incluso irrelevantes.

La esfera del *pensamiento* es una de las más afectadas en cuanto que los pensamientos repetitivos frente al hecho concreto de la violación pueden evidenciarse con una alta frecuencia en las víctimas. En ese sentido se puede presentar pesimismo, falta de ganas de vivir más, sentimientos de culpa y/o autorreproches, pero pueden también presentarse pensamientos positivos a partir de la comprensión que la persona tiene de lo que le está sucediendo y de la conservación de su identidad.

Manifestaciones colectivas de la revictimización

De acuerdo a los grupos o colectivos a los que una persona pertenece o en general, de acuerdo a la cultura en la que se nace y se crece, una persona forma su identidad y esta puede verse afectada por los hechos de violencia. Las identidades se van fraccionando con aseveraciones escuchadas en noticieros o programas radiales como “ciudadanos de bien”, lo cual implica que unas personas son buenas, dignas, merecedoras de vivir en sociedad y otras, que son indignas e/o indeseadas o “los enemigos de la paz y del progreso”. La manera de informar de los medios masivos de información ha



generado una reacción en la sociedad en donde la estigmatización es el común denominador, esto se expresa en afirmaciones como: “por algo será”, “algo habrá hecho para que le sucediera lo que le sucedió”, todas estas reacciones es lo que algunos autores han llamado revictimización terciaria. Lo anterior tiene que ver con una estrategia clara de dominación diferente a la usada a través de las armas y es lo que se ha denominado como guerra psicológica, la cual tiene como objetivo “construir, formar o modelar la opinión pública a través del lenguaje constituido por contenidos ideológicos, imágenes y asociaciones simbólicas, utilizadas con una intencionalidad, una orientación y un sentido preciso.”⁴

La imposibilidad del restablecimiento emocional, social y económicamente antes de una revictimización agrava la salud física y mental; también es necesario tener en cuenta que la impunidad ante los crímenes y violaciones de derechos humanos es una forma continua de revictimización que tiene

como consecuencia lógica la pérdida de credibilidad en las instituciones del Estado y en los funcionarios del Gobierno.

La revictimización y sus efectos en el marco de la violencia sociopolítica no son una situación nueva. Las víctimas han estado expuestas a múltiples formas y veces de revictimización y aún continúan existiendo, exigiendo y construyendo país. Es el caso de muchas víctimas organizadas e incluso otras que no se han organizado pero que a todos les mantiene en pie la esperanza de que algún día vayan a encontrar justicia por lo menos en su caso.

*Una inmensa fuerza humana trabaja en una gran diversidad de campos en Colombia para construir y dar solución a diferentes problemáticas, sin embargo en ocasiones no lo logra. De la misma manera existe una inmensa fuerza humana que se destina a trascender las desgracias, a sobrepasar las crisis, a sobreponerse al dolor de las heridas producidas por las actuales condiciones que el país atraviesa y continuar ejerciendo su soberanía sobre la vida.*⁵

4 Girón, C. 2005. El olvido, la estigmatización y la exclusión de las víctimas de la violencia política: una forma de tortura psicológica promovida por los medios masivos de comunicación?, en Terre des hommes Italia. 2005 (Editores) Implicaciones de la tortura psicológica en contextos de violencia política, Bogotá: Editorial Códice Ltda).

5 Cyrulnik, B, Manciaux, M, Sánchez, E, Colmenares, M, Balegno, L, Olaya, M. La Resiliencia Desviciimar la víctima (2002). Cali, Colombia: Casa editorial Rafue.

Modelo de Represión Seguridad Democrática (2002-2010)



“Un modelo represivo es la estrategia que en un periodo determinado articula el Estado y asume el conjunto del establecimiento, constituye el marco legal en el cual se producen los crímenes de lesa humanidad y las violaciones a los derechos humanos”⁶.

El imaginario colectivo del “enemigo interno” que ha creado la política de la “Seguridad Democrática” justifica y legitima cualquier estrategia de persecución contra la oposición política bajo el argumento de que esta forma parte de supuestos brazos jurídicos, políticos y/o sociales de las organizaciones subversivas. A esto se suma un proceso de legalización y mimetización de las estructuras paramilitares en la sociedad colombiana y la llamada “guerra política” del De-

6 PROYECTO Colombia Nunca Más. Verdad, Memoria y Lucha Contra la Impunidad. 1966 – 1998. Bogotá. 2000

partamento Administrativo de Seguridad (DAS) en contra de opositores/as políticos, defensores/as de derechos humanos, periodistas y otros que cuestionan y/o quieren transformar el status quo.

El Gobierno colombiano en el afán de mostrar resultados en contra del “terrorismo” ha recurrido a usar las cifras como una herramienta más de guerra. Cada “terrorista” dado de baja, detenido y/o desmovilizado ha sido apremiado con ascensos y/o incentivos económicos y las cifras han sido utilizadas para mostrar el supuesto éxito de la política de Seguridad Democrática.

La política de Seguridad Democrática ha tenido como uno de sus principales objetivos atraer la inversión extranjera.

Para Colombia es prioritaria su inserción dinámica en la economía mundial. Una Nación con 44 millones de habitantes, que necesita urgente y masivamente empleo bien remunerado y con seguridad social, tiene que buscar mercados. Tenemos recursos gigantescos e inexplorados. Pero para emplear productivamente todos esos recursos –capital, trabajo y recursos naturales– tenemos que mirar hacia los mercados internacionales, particularmente con aquellos bienes y servicios en los cuales tenemos ventajas comparativas y transformarlos en ventajas competitivas.⁷

Esta inserción en la economía mundial está acompañada por los siguientes componentes:

- Una contrarreforma agraria, ya que los modelos de producción que se contemplan son en su gran mayoría extractivas y necesitan grandes extensiones de tierra para su implementación. Los sectores productivos más destacables son los de hidrocarburos, minera y de agro-industria.
- La búsqueda de Tratados de Libre Comercio de forma bilateral luego del fracaso del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). El Gobierno de Uribe firmó trata-

dos de libre comercio con Canadá, Suiza, Noruega, Islandia, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras, la Unión Europea y negociaba un TLC con los Estados Unidos, Corea y Panamá.

- El impulso de obras de una infraestructura extractiva, conectando el interior con puertos internacionales que pueden llevar los recursos naturales a sus respectivos mercados.
- La privatización de empresas públicas. El Gobierno de Uribe en sus ocho años privatizó 464 entidades, entre otros de sectores de comunicación, gas y minera y privatizando parte del sector de salud.⁸
- Las implicaciones de este modelo económico sobre el país son múltiples, pero se podrían resumir en los siguientes puntos:
 - Explotación de recursos humanos y naturales, que se traduce en un impacto medio ambiental y laboral.
 - Conflictos laborales y conflictos territoriales en comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas, lo que se ha traducido en violaciones sistemáticas de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, un incremento en el desplazamiento forzado y una agresión sistemática a los sindicatos y organizaciones de derechos humanos.
 - Negación por parte del Gobierno de la existencia de un conflicto armado interno, de las estructuras paramilitares y el fenómeno de desplazamiento forzado para generar una falsa imagen de estabilidad y prosperidad.
 - Persecución y criminalización sistemática de la oposición política para acallar las voces críticas del modelo de desarrollo impuesto por el Gobierno Colombiano.

La Seguridad Democrática de esta forma se presenta como una política que busca implemen-

7 “Colombia un país que le apuesta al futuro” Departamento Nacional de Planeación 2008.

8 “Casi 50 entidades fueron liquidadas durante el Gobierno Uribe” Caracol 6 de junio de 2010.



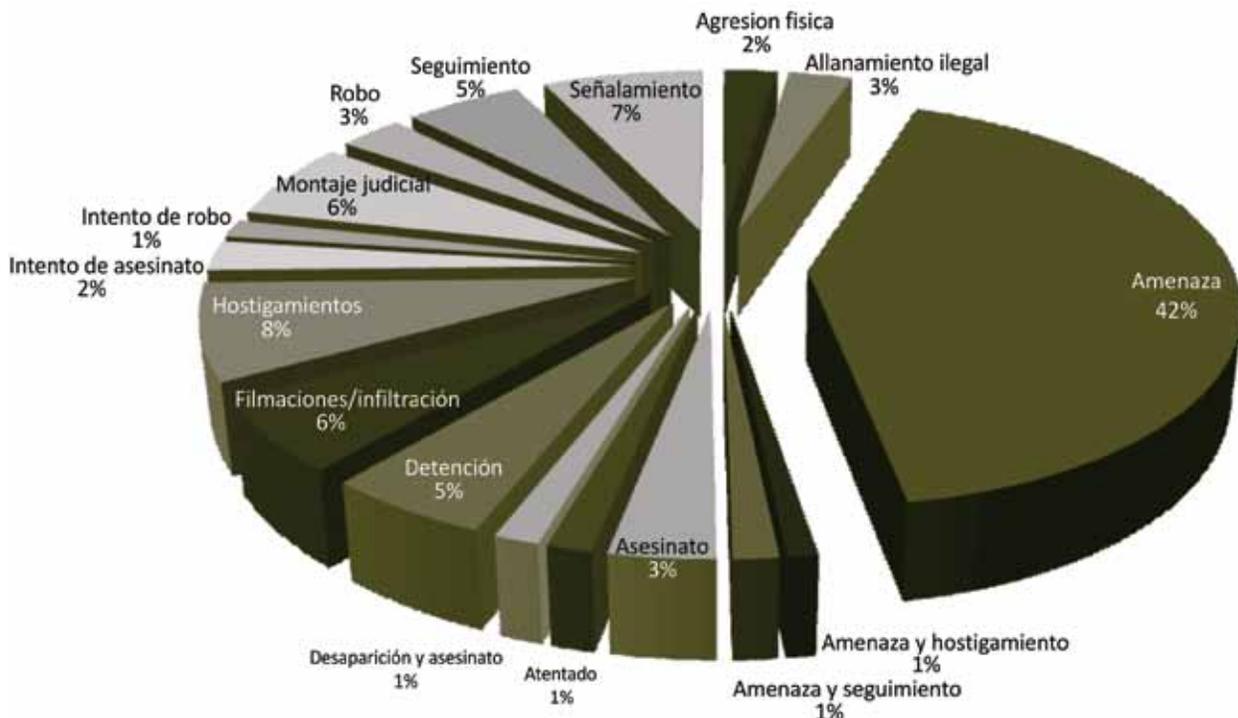
Oriol Segon

tar un modelo económico a través del uso de la violencia estatal y para-estatal. La política de Seguridad Democrática a la vez se ha apoyado en un Estado que ha estado infiltrado por el poder de estructuras mafiosas. Durante los últimos tres años al menos 133 congresistas y ex congresistas han sido implicados con el paramilitarismo, sus crímenes y actividades, lo cual pone en evidencia la penetración e influencia de las estructuras paraestatales en los partidos políticos, principalmente en los que integran la coalición uribista. Sin embargo, estas alianzas no se limitaron a

miembros del Congreso, también se extendieron tanto a servidores públicos locales – entre ellos funcionarios municipales y departamentales, alcaldes, concejales y diputados pertenecientes a los mismos movimientos políticos de los congresistas investigados – como a altos funcionarios del Gobierno de Uribe, influenciando incluso la misma elección del presidente Álvaro Uribe Vélez en 2002, como fue confirmado por los jefes paramilitares Diego Murillo Bejarano, alias “Don Berna”, y Salvatore Mancuso Gómez, alias “Santander Lozada”, entre otros.

Estrategias de revictimización en el marco de la Seguridad Democrática

Modalidades de agresiones contra el MOVICE



La Seguridad Democrática se ha caracterizado por una persecución sistemática de sus opositores políticos. El Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado ha identificado las siguientes estrategias que han sido empleadas en su contra por parte de agentes estatales y para-estatales.

Actividades ilegales del DAS

“Consideramos fundadamente que las actividades de inteligencia desarrolladas contra el CAJAR y demás ONG de derechos humanos fueron planeadas, decididas y ejecutadas al más alto nivel dentro del DAS, en acatamiento a directrices del alto Gobierno, el cual recibía

informaciones de tales labores. De hecho, es el poder ejecutivo el que nombra los directores de esa entidad, de los cuales cuatro están siendo investigados por estos hechos. Además, bajo la administración del actual Gobierno, cargos importantes dentro de la estructura del DAS fueron paulatinamente ocupados por ex-oficiales de la Armada, lo que produjo una creciente militarización de esta entidad de naturaleza puramente civil, lo que facilitó que los defensores de derechos se convirtieran en el principal blanco u objetivo de sus acciones de inteligencia ofensiva y estratégica.”⁹

⁹ Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, 2 de julio de 2009



Según el informe anual de 2010 de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia “En 2009 se hizo público que el DAS, entidad de inteligencia dependiente de la Presidencia de la República, había estado desarrollando, por lo menos desde 2003 y de manera generalizada y sistemática, una serie de actividades ilegales dirigidas contra, entre otros, defensores de derechos humanos, opositores políticos, periodistas y altos funcionarios del Gobierno, como el Vicepresidente. Además, información preocupante publicada en los medios de comunicación, indicaría que incluso los magistrados de la Corte Suprema fueron objeto de vigilancia. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, un Relator Especial de las Naciones Unidas y la oficina en Colombia fueron también objeto de vigilancia. Estas acciones, en muchos casos, tenían como objetivo neutralizar las labores desarrolladas por las víctimas, a quienes se consideraba “blancos legítimos” por ser potenciales opositoras de las políticas gubernamentales. (...) Las acciones ilegales incluyeron

interceptaciones de teléfonos y correos electrónicos, seguimientos, hostigamientos y amenazas, robos de información e ingresos ilegales a oficinas y domicilios. Esto provocó un clima de miedo e inseguridad y, en algunas ocasiones, sabotaje y descrédito del trabajo de los defensores y las defensoras de derechos humanos. Las acciones contra las mujeres incluyeron amenazas directas contra sus hijos e hijas, en ocasiones con manifiesto contenido sexual violento. (...) La autoría parece haber recaído en estructuras no formales creadas por los responsables del más alto nivel del DAS, lo que permitió contar con una apariencia de legalidad y jerarquía para obtener, administrar e intercambiar información y disponer de recursos humanos, técnicos y económicos de la misma institución. En algunos casos, incluso los esquemas de protección a cargo del DAS fueron utilizados para obtener información de las personas protegidas.”¹⁰

Las actividades ilegales desarrolladas por el DAS en contra de opositores políticos bajo el

10 Consejo de Derechos Humanos 13.º período de sesiones Tema 2 de la agenda, marzo 4 del 2010

Acusaciones del Presidente Uribe contra Iván Cepeda Castro

El entonces vocero político del MOVICE, Iván Cepeda Castro, denunció el 2 de mayo de 2008 el poder de los paramilitares en el departamento de Córdoba a través de su columna en el periódico El Espectador, mencionando la cercanía de la finca “El Ubérrimo” del presidente Uribe con las de varios comandantes paramilitares. El 3 de mayo de 2008, un pronunciamiento público de la Presidencia de la República colombiana se divulgó en varios medios de comunicación: “La Presidencia de la República rechaza las informaciones calumniosas del columnista Iván Cepeda publicadas hoy, quien posa de víctima de violación de derechos humanos y en la práctica es un hostigador a que se violen los derechos humanos”. El 6 de mayo de 2008, el Presidente de la República habría acusado al Sr. Iván Cepeda, durante el desarrollo de un consejo comunal, de ser un “farsante de los derechos humanos” que “salen cobardemente [a decir] que el Gobierno los está poniendo en peligro (...) que van a ir a hablar con unos senadores para que no aprueben el TLC, para que le manden una carta de regaño al Presidente Uribe desde la comunidad internacional”. Durante el mismo consejo comunal, el Presidente Uribe solicitó “a aquellos que tanto los secundan en la comunidad internacional, a que antes de compadecerse por las lágrimas de cocodrilo de estos farsantes de los derechos humanos, vengan a ver qué es lo que está pasando en Colombia.”¹²

Gobierno de Uribe son todavía más preocupantes, si se tiene en cuenta la infiltración paramilitar dentro de esta institución y el intercambio de informaciones entre el DAS y estructuras paramilitares en varios departamentos del país.

Estigmatización y difamación

“Un motivo fundamental de la inseguridad de los defensores de derechos humanos radica en la estigmatización y el señalamiento sistemático de que son objeto por parte de funcionarios del Gobierno.”¹¹

Hoy en día existe una gran rama de organizaciones, medios y funcionarios públicos que de forma sistemática señalan, difaman y criminalizan a defensores/as de derechos humanos, opositores/as políticos y/o víctimas de Crímenes de Estado. Afirmaciones que vinculan una labor legítima en defensa de los derechos hu-

manos con organizaciones guerrilleras y/o el “narcoterrorismo”. En estos últimos cinco años hemos visto como los señalamientos muchas veces se han constituido como un primer paso hacía los procesos judiciales, ha justificado arbitrariedades por parte de la Fuerza Pública y ha puesto en la mira de estructuras paramilitares integrantes del MOVICE.

Los primeros señalamientos en contra del MOVICE se realizaron durante su proceso de conformación en el primer encuentro que el MOVICE realizó en Bogotá en mayo de 2004, cuando miembros del Ejército Nacional señalaron que se les había informado que el evento era una reunión de “grupos guerrilleros”. Desde su nacimiento el MOVICE ya ha sido señalado por parte de funcionarios públicos de pertenecer o estar cercano a las organizaciones subversivas. El primer mandatario y sus asesores han señalado desde julio de 2005 por lo menos en siete oportunidades a integrantes del MOVICE, entre otros de calumniosos, farsantes y cercanos a las FARC-EP.

11 “En Colombia siguen atacando a los defensores de derechos humanos” Somos Defensores 18/09/2009

Los señalamientos que se han hecho desde funcionarios públicos e integrantes de la Fuerza Pública se han reforzado desde organizaciones de ultra derecha y supuestas organizaciones de derechos humanos que han sido creados y/o cuentan con el respaldo del Gobierno colombiano.

El Movimiento Vanguardia Nacional (MVN) es una de muchas expresiones de ultra derecha que se han fortalecido como resultado de la mimetización del paramilitarismo en la sociedad colombiana en los últimos ocho años. La organización nació en febrero de 1999 y fue fundada por Fernando Aizgorri, quien en los años '60 lideró el movimiento "Nuevo Orden" y por Armando Valenzuela Ruiz, fundador del Movimiento Político "Morena", constituido en agosto de 1989 en Puerto Boyacá para apoyar políticamente a los paramilitares. El MVN ha usado una simbología y un lenguaje abiertamente nacional-socialista y un discurso que defiende el uso de la fuerza para difundir sus ideas.

En abril de 2010 en varias paredes de la ciudad de Bogotá se encontraron amenazas escritas en contra de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz y el Padre Javier Giraldo que fueron suscritas por grupos aparentemente neo-nazis. Estas organizaciones de ultra derecha no sólo han difamado a través de sus redes virtuales, sino también han amenazado a las organizaciones de derechos humanos y opositores políticos con la omisión del Estado Colombiano.

El Gobierno nacional ha promovido, apoyado y/o permitido en los últimos años la creación de decenas de organizaciones civiles para poder dividir, difamar y criminalizar a organizaciones sociales y de oposición política. Encontramos entre otros, a la organización UnoAmérica fundada a finales de 2008 y que tiene como objetivo "defender la democracia y la libertad en nuestro continente, que se encuen-

tran bajo amenaza." UnoAmérica ha hecho una campaña de difamación en contra de políticos opositores y defensores de derechos humanos, señalándoles de formar parte de la "guerra política y jurídica" de las FARC-EP. En un informe elaborado por UnoAmérica en marzo de 2010 sobre el asesinato de Manuel Moya y Graciano Blandón en diciembre de 2009 en la cuenca del Curbaradó señalan entre otros, a la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz y la Comunidad de Paz de San José de Apartadó de colaborar con la guerrilla, basándose en declaraciones del desmovilizado de las FARC-EP alias "Samir" e integrantes de la Brigada XVII.¹³

Otra organización es Manos por la Paz, fundada a finales de 2007 e impulsada desde la cárcel de la Picota por un grupo de guerrilleros que dijo no querer formar parte de un posible acuerdo humanitario. Las personas visibles de la organización en medios nacionales e internacionales han sido alias "Karina", "Samir" y "Olivo Saldana". Estas tres personas han sido postuladas por el Gobierno nacional como "gestores de paz" y desde el inicio de su trabajo han dado testimonios en procesos judiciales y medios nacionales e internacionales en contra de decenas de defensores de derechos humanos, políticos y también organizaciones e integrantes del MOVICE, acusándoles de formar parte de la estrategia jurídica, política y/o base de apoyo de las FARC-EP y/o ELN, entre estos el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, la Juventud Comunista, la Federación Estudiantil Universitaria (FEU), Gloria Cuartas, el Partido Comunista Colombiano, Fensuagro y la Comunidad de Paz de San José de Apartadó.

12 "Actos de Hostigamiento e intimidación contra el Dr. Iván Cepeda Castro y temor por su seguridad personal" FIDH, 15/05/2008.

13 La estrategia de difamación de UnoAmérica contra la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz por el trabajo de denuncia realizado en el Bajo Atrato frente a los vínculos entre empresas, la Brigada XVII y las estructuras paramilitares tiene sus antecedentes. Desde 2003, la abogada Jhoana Cabeza, representando a Pizarro SA y Maderas del Darien, empresas denunciadas por la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz por sus vínculos con la estrategia paramilitar, empezó una campaña de difamación en contra de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz y CAVIDA. Estas actuaciones realizadas por la abogada se realizaban en estrecha relación con el Departamento Administrativo de Seguridad.



AGUILAS NEGRAS BLOQUE CAPITAL D.C.

SENTENCIA A LA PENA DE MUERTE A LOS PERROS GUERRILLEROS DE LA FARC RIGOBERTO JIMENEZ, ALFONSO CASTILLO Y A LOS COORDINADORES DE LA AUDIENCIA DE TIERRA CON EL HIJO DE PUTA IVÁN CEPEDA y a todos los que se encuentran coordinando la campaña de tierra permanente que no son si no unos colaboradores de la guerrilla y las coordinadoras DE LAS MUJERES QUE LO ÚNICO QUE HACEN ES COLABORARLES A LOS GUERRILLEROS RI GOBERTO Y ALFONSO YA ESTAN SENTENCIADO SE LES DAMOS 20 HORA PARA QUE ABANDONEN LA CIUDAD DE BOGOTA

ATENTAMENTE

BLOQUE CAPITAL D.C.

Archivo MOVICE

Por el testimonio de alias “Olivo Saldana” fueron detenidos y acusados del delito de rebelión en agosto de 2009 el ex fiscal del sindicato campesino FENSUAGRO Alirio García y tres estudiantes de la Universidad del Quindío, dos de ellos pertenecientes a la organización estudiantil FEU. El fiscal 10 antiterrorismo delegado ante las Fuerzas Militares, Ramiro Anury Larrhondo, quien llevaba el proceso, fue

detenido con fines de extradición el 9 de febrero de 2010 por sus supuesto vínculos con el narcotraficante alias “Comba”. El 25 de marzo de 2010 el juez absolvió a Alirio García y los tres estudiantes, declarándoles inocentes.

Amenazas

Las amenazas contra integrantes y/o organizaciones a través de llamadas telefónicas, men-

sajes de textos, correos electrónicos, cartas físicas, pintadas, panfletos y otros han tenido como principal objetivo la siembra de miedo y la intimidación, buscando que integrantes del MOVICE se desplazaran de su región, se mantuvieran callados frente a las violaciones de derechos humanos e infracciones de DIH perpetrados por agentes estatales y/o estructuras paramilitares y/o dejarían su trabajo a favor de

los derechos de las víctimas. Estas amenazas en su mayoría fueron perpetradas por estructuras paramilitares, que se autodenominan “Águilas Negras”, “los Paisas”, “los Rastrojos”, Autodefensas Nueva Generación y Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Es preocupante a la vez la directa responsabilidad de funcionarios estatales en algunas de estas amenazas.

Amenazas contra integrante del Comité de Impulso por parte del DAS en la construcción del MOVICE

El 13 de mayo de 2005 semanas antes de la realización del II Encuentro de Víctimas de Crímenes de Estado, la integrante del Comité de Impulso del MOVICE y abogada del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Soraya Gutiérrez Arguello, recibió un paquete en su casa. Sospechando que podía tratarse de una carta bomba, se puso en contacto con la policía para abrirlo. Dentro de la caja encontraron una muñeca decapitada y cortada en trozos. Algunas partes del cuerpo de la muñeca estaban quemadas o pintadas con esmalte de uñas rojo para que pareciera ensangrentado. En el cuerpo de la muñeca habían pintado una cruz, y el paquete contenía también una nota que decía lo siguiente: “*Tienes una buena familia, cuida de ella y no las sacrifiques.*” Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el DAS en el marco de sus actividades ilegales era el responsable del envío del paquete.¹⁴

Amenazas contra miembros y organizaciones del Comité de Impulso del MOVICE

El 07 de mayo de 2009 se conoció por parte del MOVICE un panfleto amenazante suscrito por las “Águilas Negras Bloque Metropolitano de Bogotá” que se ha distribuido en varias localidades de Bogotá. En él se anuncia que “*seguimos con nuestra campaña de reconstrucción de Identidad Nacional y en respuesta a los requerimientos de muchos colombianos, hemos dispuesto el total rearme de las fuerzas paramilitares seguiremos recurriendo al exterminio de toda clase de escoria social: guerrilleros y sindicalistas (disfrazados de defensores de derechos humanos) Nuestra lista de Objetivos Militares encabezada por la Senadora Piedad Córdoba, defensores de derechos humanos, que vienen sirviendo a la insurgencia de las FARC, ELN, Movimiento Juvenil Bolivariano, Guardias Rojos, Brigadas Antiimperialistas, anarquistas y bandidos guerrilleros, El Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, la Corporación Sembrar, la Fundación Comité de Solidaridad con Presos Políticos, la Corporación Reiniciar, la Corporación Yira Castro, la Fundación Manuel Cepeda (Iván Cepeda), Asonal Judicial, la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, CUT (...), MINGA, FUNDIP, ASOPRON, ANDAS, ASDEGO, FENACOA, ASOMUJER, TAO y CODHES.* En esta lista también se encuentran nombres de personas que trabajan activamente en el MOVICE.¹⁵

14 “Mucho peor que Watergate”, WOLA, LAWG, CIP, USOC junio de 2010
 15 MOVICE 07/05/09



Hostigamientos y agresiones físicas

Las amenazas y señalamientos sistemáticos se han materializado en diferentes oportunidades en hostigamientos y agresiones físicas, perpetrados por funcionarios públicos, estructuras paramilitares y/o civiles. Consideramos que estos tipos de agresiones son una consecuencia directa de una criminalización sistemática previa de la labor del MOVICE. Semanas

antes de la marcha del 6 de marzo de 2008 en contra de los crímenes de Estado el asesor presidencial José Obdulio Gaviria clasificó la misma como impulsada por las FARC-EP. Personas impulsoras de la marcha fueron amenazadas, agredidas y asesinadas por parte de estructuras paramilitares y desconocidos en todo el territorio nacional en las fechas previas y posteriores de la marcha.

Hostigamientos por parte del Ejército Nacional contra Jairo Ramírez

El 18 de junio de 2009, Luis Jairo Ramírez Secretario Ejecutivo del Comité de Defensa de los Derechos Humanos, vocero del MOVICE e integrante del comité de impulso, realizaba una jornada de capacitación de Derechos Humanos en la Casa de la Cultura del municipio de Algeciras (Huila) cuando miembros del Ejército Nacional, Policía Nacional y del DAS, irrumpieron en el recinto e impidieron la iniciación y el desarrollo del acto. Los agentes del Estado, persistían en su empeño tomando fotografías a los asistentes al evento y adicionalmente rodearon el establecimiento¹⁶.

Robo de información en la sede de la obra social Madre Laura en la Comuna 13 de Medellín

El 24 de febrero de 2009 se presentó un robo en la sede de la obra social Madre Laura, donde de manera conjunta con la Corporación Jurídica Libertad se atienden a víctimas en la Comuna 13 de Medellín. Desconocidos ingresaron a esta oficina, ubicada en el barrio Belencito, entre la una y las dos de la tarde, mientras la hermana Rosa Cadavid, encargada de la atención de las víctimas, se ausentó para almorzar. Del lugar sólo se llevaron un disco duro, el cual fue sustraído de un computador y el celular de la monja. En el disco duro reposaba información confidencial de cientos de víctimas atendidas por la Corporación Jurídica Libertad. El robo podría tener relación con el proceso que adelantan las víctimas de la comuna 13 contra Diego Fernando Murillo Bejarano, alias “don Berna”, en Estados Unidos, en el cual se ha dado un paso importante para que un juez de ese país escuche a los apoderados de una madre cuyo hijo fue desaparecido a finales del año 2002 por paramilitares del bloque Cacique Nutibara de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)¹⁷.

Robos, allanamientos y espionaje

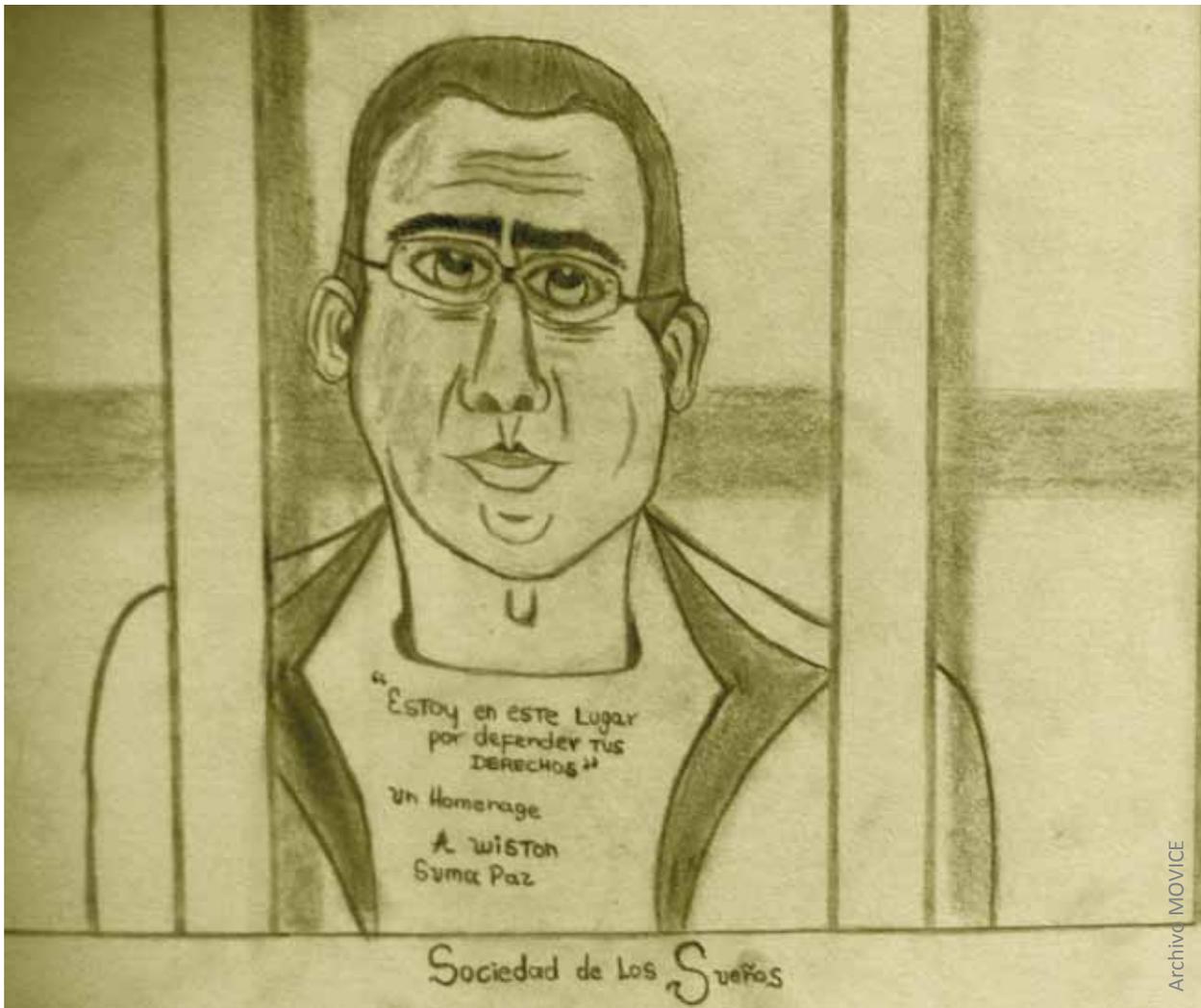
Los casos recogidos por las diferentes organizaciones que forman parte del MOVICE constituyen muchas veces el primer paso hacia la posible judicialización de los responsables de Crímenes de Lesa Humanidad. Las personas y organizaciones que han adelantado este tipo de trabajo han sido víctimas en reiteradas oportunidades de robos, allanamientos y espionaje para tener acceso a las informaciones que manejan sobre víctimas, victimarios y casos judiciales.

16 “Acción urgente a la comunidad nacional e internacional para la protección de la vida y la libertad de los defensores de derechos humanos ante los atropellos de la fuerza pública” CPDH 18/06/09

Judicialización y detenciones

“Es común que se realicen las investigaciones clandestinamente durante meses o años antes de detenerlos ilegalmente. Dos de los aspectos distintivos de los casos en contra de defensores son el uso de testimonios falsos de excombatientes y el uso de archivos de inteligencia inadmisibles. Los cargos suelen basarse en alegaciones espurias de ex-guerrilleros cuyo testimonio ha sido preparado o coaccionado por los fiscales regionales. Desde luego, frecuentemente los fiscales y otros públicamente juzgan a los defensores aún sólo con ese tipo de evidencia errónea, lo que obviamente no

17 “Asaltan oficina de atención a víctimas de la comuna 13 de Medellín” IPC 25/02/2009



basta para un proceso penal justo, llevando a un fuerte señalamiento de los defensores como terroristas.”¹⁸

Una de las estrategias de revictimización más generalizadas en contra de los y las integrantes del MOVICE han sido los montajes judiciales. Esta estrategia ha contado con el respaldo de los medios de comunicación y desmovilizados de las organizaciones subversivas. En muchos de los procesos judiciales se ha llegado a detenciones masivas y se ha involucrado a decenas de personas, hasta el extremo de judicializar las directivas de organizaciones enteras. *“A la vez los organismos de seguridad y la Fiscalía pretenden, mediante sus informes de*

*inteligencia, estructurar procesos penales que tienen como evidente propósito criminalizar el ejercicio legítimo de garantías fundamentales como la libertad de opinión, de expresión, de conciencia y de participación”.*¹⁹

18 “Los defensores de derechos humanos acusados sin fundamento” Human Rights First febrero 2009

19 Colectivo de Derechos Humanos Semillas de Libertad, Corporación Jurídica Libertad, Fundación Sumapaz, Asociación Campesina de Antioquia, Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (ASFADDES Sec. Medellín), Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (Sec. Medellín), Asociación Nacional de Ayuda Solidaria ANDAS (Sec. Medellín), Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos “Hector Abad Gómez, Cristianos y Cristianas por la Justicia y la Paz, Grupo de Trabajo Estudiantil Contracorriente, Comité de Derechos Humanos Gustavo Marulanda, Red Juvenil de Medellín, Corporación Itagüí Nueve Gente, Corporación Cultural Colombo Cubana de Amistad con los Pueblos, Escuela Nacional Sindical, Comité de Derechos Humanos ADIDA, MOVICE, Corporación para la Paz y el Desarrollo Social – CORPADES y Polo Democrático Alternativo (subdirectiva Antioquia) 11/05/09

Informes de Inteligencia y detenciones en Antioquia

El proceso que ha adelantado la Fiscal 74, seccional destacada ante el CTI bajo el radicado 686 hace referencia a la existencia de un informe de inteligencia elaborado por el CTI- Fiscalía en coordinación con la IV Brigada del Ejército Nacional, en el cual se relaciona a organizaciones políticas, sindicatos, defensoras de derechos humanos, estudiantiles y culturales en Antioquia como supuestos integrantes del Partido Comunista Clandestino Colombiano (PCCC de las FARC-EP). La investigación referida se inicia desde el 29 de diciembre de 2006 donde funcionarios del Cuerpo Técnico de Investigaciones solicitan a la Fiscalía Seccional Destacada ante la RIME decretar apertura de investigación previa en contra de varias personas que según “fuentes humanas” hacen parte de una agrupación insurgente, más específicamente de las FARC-EP. En el marco del proceso 686 fue detenido el 10 de junio de 2009 el defensor de derechos humanos e integrante de la Fundación Sumapaz y del MOVICE Capítulo Antioquia, Winston Gallego Pamplona, bajo los cargos de rebelión. En el mismo expediente se ha abierto proceso en contra de otros integrantes del MOVICE Capítulo Antioquia. Winston Gallego Pamplona recobró su libertad por vencimiento de términos el 24 de mayo de 2010, sin embargo el proceso judicial continúa.

Montaje judicial y detención de Martín Sandoval

El 04 de noviembre de 2008 un operativo compuesto por la Fiscalía, DAS, CTI y Policía Nacional capturaron a 16 dirigentes sociales y defensores de derechos humanos en Arauquita (Arauca), acusándoles del delito de rebelión. Entre ellos Martín Sandoval Rosso, defensor de Derechos Humanos y Presidente del Comité Permanente para la Defensa de los Derechos Humanos (CPDH) en Arauca y Guillermo Díaz, Presidente del Sindicato de Trabajadores de Oficios Varios SINTRAOVA. Martín Sandoval Rosso y los compañeros del Sindicato SINTRAOVA, participaron activamente denunciando la represión sufrida en su contra y por las demás organizaciones y sectores sociales en la Audiencia Pública por la verdad realizada por el MOVICE y la Comisión de Audiencias y Derechos Humanos del Senado en Arauquita el 31 de julio de 2008²⁰. El 13 de mayo de 2009 recobraron su libertad Martín Sandoval y 11 de los líderes sociales ya que los fiscales en el caso tenían que reconocer la inocencia de los detenidos²¹.

20 Acción Urgente “El secuestro estatal de dirigentes sociales y defensores de derechos humanos continua en el departamento de Arauca” Fundación de Derechos Humanos Joel Sierra 04/11/2008

21 CDPH Arauca 13/05/09



Archivo MOVICE

Desaparición Forzada y asesinatos selectivos de personas protegidas

En 1977 en Colombia se registró el primer caso de desaparición forzada. Desde entonces el número de personas desaparecidas según la Fiscalía General de la Nación, llega a 50 mil personas. La mayoría de estos casos permanecen en la impunidad, sin resolver ni identificar perpetradores y móviles, como ha reconocido el último informe de la Oficina de las Naciones

Unidas en Colombia. Esta práctica no sólo implica la privación de la libertad, sino también en muchos casos el asesinato de la víctima, frecuentemente tras un cautiverio en el que se llevan a cabo torturas e incluso violencia sexual. Este crimen favorece de manera deliberada la impunidad de los responsables, y sus efectos; el sufrimiento, la desazón y el sentimiento de vulnerabilidad perduran incluso hasta después de conocer el paradero de los desaparecidos.

Desaparición Forzada, Tortura y Asesinato de Joel Pérez Cárdenas

El 8 de diciembre de 2008 fue desaparecido Joel Pérez Cárdenas cuando se movilizaba en motor de San Vicente de Caguán en dirección a Puerto Rico. Su cuerpo fue encontrado el 10 de diciembre totalmente incinerado, decapitado y con un orificio en el cráneo. Joel fue uno de los fundadores y primeros directivos del proceso organizativo de derechos humanos que hoy se conoce como Corporación por la Defensa de Derechos Humanos Caguán Vive (perteneciente al MOVICE), presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Vegas Bajo Pato, vicepresidente de la Asociación Ambiental del Bajo Pato, ex-concejal de San Vicente del Caguán, miembro del Polo Democrático Alternativo y del Comité Municipal de Ganaderos de éste municipio, directivo de la Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal y de profesión administrador financiero. Era hijo de Simeón Pérez, dirigente político de izquierda y sobreviviente del genocidio de la Unión Patriótica. Según testigos de la zona, el cuerpo sin vida fue visto en la mañana del 9 de diciembre aún humeante a orillas de la vía principal, lo que indica que su asesinato fue cometido, posiblemente, en la madrugada del mismo día. “Cabe anotar que según testimonios de los moradores de ese sector, el Grupo Meteoro del ejército nacional había llegado a ese sector el lunes 8 de diciembre. Cuando se fue a realizar la inspección con los agentes de la SIJIN, aún se encontraban en la zona. Los moradores aseguran que informaron al ejército de la existencia del cadáver pero que estos no hicieron diligencia alguna para su levantamiento”.²²

Mecanismos de Impunidad durante la Política de Seguridad Democrática

*“La impunidad es una cadena que ofrece la estructura jurídica y política para que los responsables no sean juzgados por sus maniobras deshonrosas contra la humanidad. No solo es consecuencia de la fragilidad institucional e ineficacia del aparato judicial colombiano, sino una habilidad del Estado para silenciar y ocultar responsabilidades”*³⁹

Las estrategias de revictimización responden a una política de Estado que ha buscado evitar las denuncias e investigaciones de crímenes de Lesa Humanidad y han sido diseñadas por los responsables para seguir manteniendo el velo de la impunidad en tan macabros actos. De esta manera: **“los mecanismos de impunidad funcionan como acciones sistemáticas y reiterativas, ampliamente aplicadas por miembros de la fuerza pública y encubiertas por los responsables civiles de la política de seguridad, así como por sus encubridores en las instituciones del Estado. Estos mecanismos no hacen parte de la verdad oficial que se permite conocer al público sobre el funcionamiento de los organismos de seguridad del Estado”**²⁴. Así los mecanismos de impunidad son los garantes de un entramado militar y de inteligencia que beneficia y protege a los victimarios mientras que estos puede seguir cometiendo sus crímenes.

Entre dichos mecanismos de impunidad se encuentran: Mecanismos de impunidad de hecho, de derecho, de encubrimiento, propios de la investigación y desde el poder ejecutivo.

Cada uno de ellos funciona como un engranaje que articula la sistematicidad de los crímenes de Estado con mecanismos judiciales, penales y procesales que impiden castigar a los culpables. A la vez consideramos que el silencio colectivo impuesto a través de la siembra de terror, la desconfianza y el miedo ha sido elemental en la implementación de la impunidad bajo el modelo represivo de la Seguridad Democrática.

Los mecanismos de impunidad en la práctica se reducen a decenas de expresiones; entre las que destacamos condecoraciones y asensos a integrantes de la Fuerza Pública involucrados en crímenes de Lesa Humanidad, la excarcelación de integrantes de la Fuerza Pública implicados en ejecuciones extrajudiciales por vencimiento de términos, manipulación de la información por parte de los medios de comunicación, robo de información en casos de crímenes de Estado, la perpetuación de crímenes por estructuras paramilitares que se han mimetizado dentro de la sociedad, estigmatización de la rama judicial, no reconocimiento de fallos judiciales, intimidación, persecución, agresiones y asesinato de abogados, testigos y víctimas en procesos de crímenes de Estado,

23 Proyecto Colombia Nunca Más. *Ibídem.* pg29
24 Proyecto Colombia Nunca Más. *Ibídem.* Pg. 30

estigmatización de las víctimas y sus familiares por parte de funcionarios del Gobierno e integrantes de la Fuerza Pública y la extradición de jefes paramilitares.

Mecanismos de Impunidad de Hecho

Los mecanismos de impunidad de hecho son propios de la preparación y ejecución de los crímenes, relacionados con la forma de

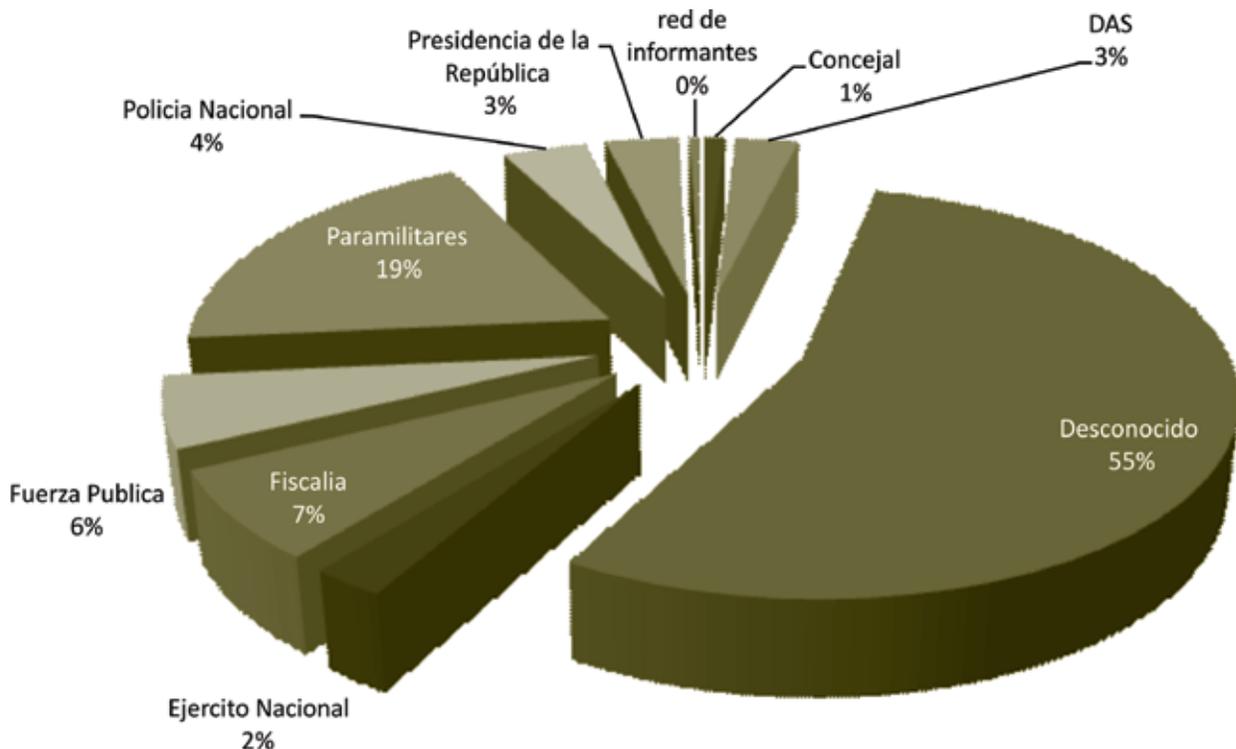
realización, y el uso y abuso de atribuciones legales.

La estrategia paramilitar para encubrir el terrorismo de Estado ha sido una estrategia histórica que se remonta en los años sesenta. A pesar de que en 2005 el Gobierno de Uribe declaró que las estructuras paramilitares dejaron de existir, Human Rights Watch (HRW) en su informe de febrero de 2010 señala que según

Robo de computador portátil de abogada del CPDH

El día 1 de junio de 2010, la casa de la defensora de derechos humanos y abogada del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CPDH), Yuveli Muñoz, fue objeto de hurto de computador portátil, por parte de tres hombres y una mujer quienes después de agredir e intimidar a los habitantes de la casa proceden a hurtar únicamente el equipo portátil a pesar de existir a la vista dinero y objetos de valor. En dicho allanamiento ilegal, de acuerdo a información de los testigos presenciales uno de agresores llamó a otro como "Coronel", situación que puede evidenciar la presunta participación de funcionarios de los organismos de inteligencia colombianos, que en diferentes oportunidades han realizado de manera ilegal estos hechos en contra de sedes políticas y de defensores de derechos humanos.

Presuntos responsables de las agresiones contra el MOVICE





organizaciones de derechos humanos hay más de 10.000 miembros de la nueva generación paramilitar y según datos conservadores de la policía, en julio de 2009, tenían presencia en al menos 173 municipios de 24 de los 32 departamentos de Colombia.²⁵ La estrategia paramilitar como mecanismo de impunidad de hecho funciona como mecanismo de encubrimiento para no vincular a la fuerza pública, y así poder realizar: *“amenazas y atentados contra las víctimas y testigos de crímenes contra la humani-*

25 “Hereditarios de los Paramilitares” Human Rights Watch, febrero 2010

*dad que denuncian, así como contra familiares, abogados, defensores y funcionarios que participan en los procesos tanto de denuncia a violación de DD.HH, como en el proceso judicial.”*²⁶

El robo, los allanamientos ilegales y/o la pérdida intencional de información por parte de agentes de Estado en casos de crímenes de Lesa Humanidad y crímenes de Estado se ha presentado bajo la política de Seguridad Democrática como una estrategia deliberada que ha buscado obstaculizar los procesos judiciales.

26 Proyecto Colombia Nunca Más. *Ibidem*. Pg. 27

Mecanismos de Impunidad de Derecho

Los mecanismos de impunidad de derecho son los mecanismos legales e institucionales que han tolerado, permitido o garantizado la impunidad.

Ley de Justicia y Paz²⁷

Las leyes 418 de 1997, 782 de 2002 y el Decreto 128 de 2003, patrocinaron “la desmovilización de actores armados en el conflicto colombiano”, lenguaje con el cual se distrajo la atención sobre los verdaderos beneficiarios de esos marcos jurídicos, es decir los paramilitares, y afianzaron la impunidad de numerosos responsables de crímenes de Lesa Humanidad, pues en ellas se consagraron beneficios jurídicos orientados a saldar los compromisos de esos individuos con la justicia colombiana y a asegurarles una serie de beneficios económicos y productivos para hacer realidad su “incorporación” a la vida civil, a cambio de un aparente desarme y desmovilización.

Habiendo legalizado el camino de la desmovilización, particularmente de los integrantes de las estructuras armadas paramilitares, fue aprobada el 25 de julio de 2005 la Ley 975 ó Ley de ‘Justicia y Paz’, impulsada por el Gobierno Nacional como una “ley de alternatividad penal”, caracterizada en sus orígenes por ser un bloque normativo cuyo contenido se limitaba a consagrar beneficios jurídicos de aplicación inmediata, a favor de los cabecillas de los grupos paramilitares que no quedaban protegidos enteramente por las disposiciones precedentes.

De los aproximadamente 35.353 paramilitares ‘desmovilizados’ (31.671 en la modalidad colectiva, y 3.682, en la del tipo individual), 31.718, es decir el equivalente a un 89,72%, fueron beneficiados con una amnistía de facto mediante la aplicación del Decreto 128 de 2002, bajo el argumento de que no tenían investigaciones o

condenas en su contra por delitos ‘graves’. Quienes no se encontraban en esa condición, fueron sometidos al tratamiento de la Ley 975 de 2005, y hoy ostentan la calidad de “postulados” a los procedimientos de ‘Justicia y Paz’. Al número de desmovilizados que no fueron sometidos a la Ley 975 de 2005, sino que obtuvieron los beneficios de la Ley 782 y del Decreto 128 de 2002, no se les exigió revelar la verdad sobre las violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario en las que participaron o de las que tuvieran conocimiento, durante su pertenencia al grupo armado ilegal.

De los 3.751 postulados a la Ley 975, sólo 698 desmovilizados están siendo efectivamente procesados por los delitos cometidos durante y con ocasión de su pertenencia a los grupos armados ilegales, lo que equivale a un 15,83% del número total de postulados. Hasta la fecha en ‘Justicia y Paz’ sólo se ha proferido una sentencia, cuya validez fue cuestionada por la Corte Suprema de Justicia, y declarada nula.

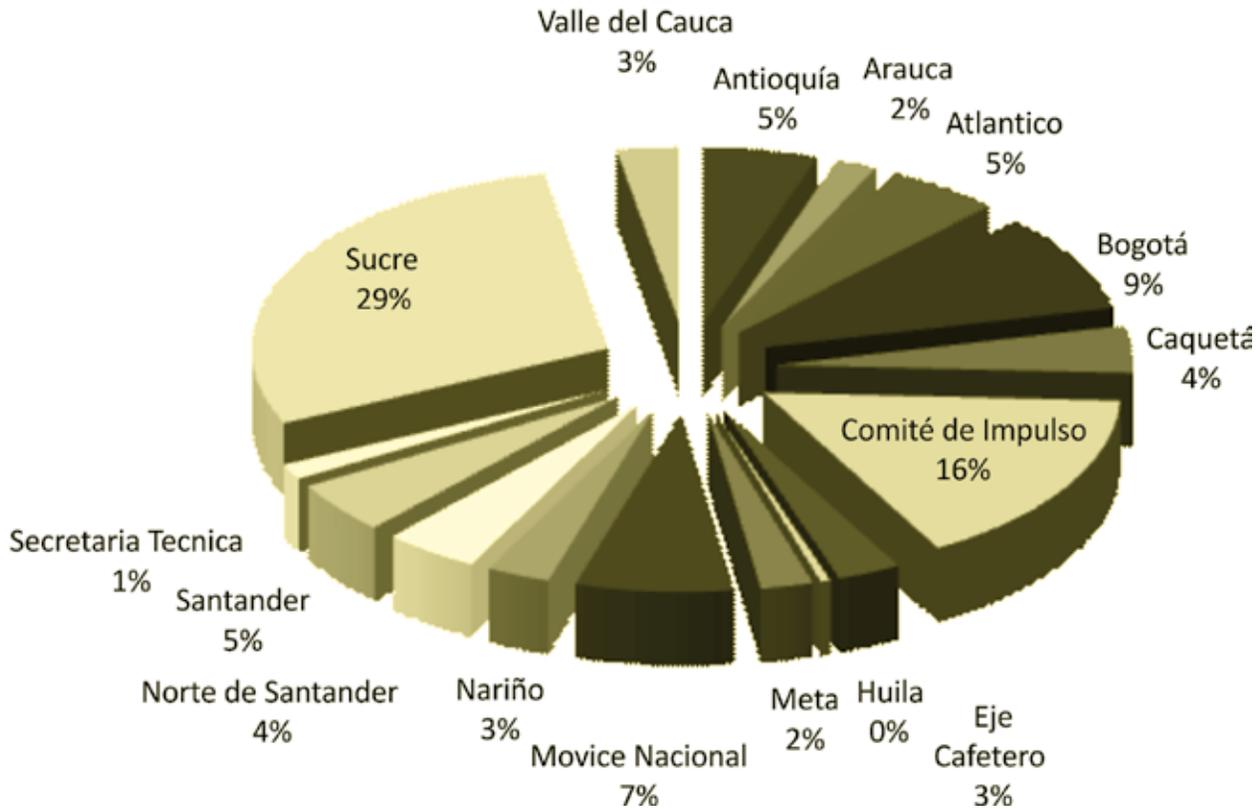
Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR)

La CNRR fue creada en el marco de la Ley 975 de 2005 y obra en el marco jurídico de la misma. Según el artículo 5 de la ley se entiende como víctimas a las personas que han sufrido daños por parte de organizaciones armadas al margen de la ley, excluyendo las personas que han sido víctimas de la Fuerza Pública y/o agentes estatales. El mismo artículo considera víctimas aquellos integrantes de la Fuerza Pública que han sufrido lesiones temporales y/o permanentes, convirtiendo de esta manera a los victimarios en víctimas.

El papel que ha venido cumpliendo la CNRR frente a la exigibilidad de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral no ha sido en pro de la dignidad de las víctimas y la defensa de sus derechos sino más bien en contra de sus intereses, necesidades y apuestas. Esta postura se ha podido comprobar a través de los distintos comunicados públicos de la

27 Extractos del informe “Sin Justicia y Sin Paz” del MOVICE

Agresiones adelantadas contra los Capítulos del MOVICE



CNRR relacionados con el tema del proyecto de ley de víctimas y sus acciones adelantadas en las diferentes regiones del país, especialmente en contra de los procesos organizativos que a pesar de la arremetida violenta de años, se han logrado mantener y fortalecer; y el acompañamiento que ha hecho al Gobierno nacional en la carrera asistencialista de las reparaciones administrativas.

El 22 de Abril de 2008, el Gobierno Nacional expidió el Decreto de Reparación por Vía Administrativa para las víctimas de grupos armados al margen de la Ley. El Programa de Reparación Individual por Vía Administrativa es conformado por Acción Social, el Ministerio del Interior y Justicia y la CNRR, la última supuestamente representando en este espacio a las víctimas. El Decreto 1290 no tiene en cuenta mucha de la normatividad internacional frente a los derechos de las víctimas y es la primera normativa de reparación que desconoce a las víctimas de crímenes de Estado.

La responsabilidad del Estado es transformada por el decreto 1290 en un acto de solidaridad mientras las obligaciones internacionales sobre derechos humanos indican que la reparación de las víctimas no está sujeta a la voluntad estatal sino a mandatos vinculantes y por ende, obligatorios para las autoridades.

El decreto de Reparación Vía Administrativa ha generado un ambiente de confusión entre las víctimas, quienes no tienen ninguna claridad sobre el reconocimiento de sus derechos, la normatividad que ha surgido al respecto, sobre lo que pueden esperar de este proceso, qué limitaciones tiene y cuáles son sus implicaciones para una posterior acción en términos de exigibilidad de derechos. Por otro lado ha ocasionado desconfianzas y rupturas del tejido organizativo, pues no se ha logrado unificar cuál debe ser el papel de las organizaciones sociales y derechos humanos ante este escenario, generando fuertes discusiones internas, polarización y discrepancias.

Asesinato Jhon Freddy Correa

EL 8 de julio fue asesinado el integrante de CPDH en Manizales (Caldas) Jhon Freddy Correa por estructuras paramilitares. Jhon Freddy Correa había sido impulsor de la marcha del 6 de marzo de 2008 en contra de los Crímenes de Estado en el Eje Cafetero. En el caso del asesinato de Jhon Freddy Correa la Fiscalía General de la Nación, Seccional Caldas en la indagación declaran que la agresión no obedece a que la víctima defendiera Derechos Humanos, sino que fue debido a rencillas personales. Sin embargo, el defensor de derechos humanos tenía medidas de protección y había sido víctima de amenazas, al igual que su familia, por paramilitares.

La Extradición de los jefes paramilitares

El 13 de mayo de 2008 fueron extraditados para ser juzgados en cortes estadounidenses por delitos relacionados con el narcotráfico, 14 jefes paramilitares, entre las que se encuentran alias Salvatore Mancuso, alias "Jorge 40" y alias "Don Berna". *"Los grandes perdedores con esta extradición son las víctimas", quienes "quizá nunca tengan la oportunidad de llevar sus tormentos ante una corte colombiana",* señaló en un comunicado el responsable de Human Rights Watch (HRW) en América Latina, José Miguel Vivanco. Por el contrario, *"los grandes ganadores podrían ser los políticos locales, cuyos secretos están siendo guardados por los jefes paramilitares extraditados."* Después de las declaraciones de Vivanco, la Presidencia colombiana emitió un comunicado en el que criticó la postura del director para América Latina de HRW. *"La Presidencia de la República manifiesta su extrañeza y rechazo ante las contradicciones habilidosas del señor José Miguel Vivanco, miembro de la ONG Human Rights Watch, quien antes maltrataba al Gobierno de Colombia por no extraditar a los jefes paramilitares y ahora lo maltrata porque los ha extraditado."*²⁸

28 "Comunicado 125" Presidencia de la República, 13 de mayo de 2008.

Fuero Militar

El Presidente Uribe al conocer del fallo en contra del coronel retirado Plazas Vega del 9 de junio de 2010 desclasificó de una vez la sentencia, afirmando que *"Los actores criminales, ninguno está en la cárcel y ahora veo que condenan a un integrante de las fuerzas armadas de Colombia que simplemente buscó cumplir con su deber."*²⁹ El día 10 de junio de 2010 el primer mandatario propuso una reforma a la institución judicial. *"Nosotros vamos a tener que pensar en Colombia un proyecto de ley, una revisión del ordenamiento jurídico, para evitar el desestímulo en las Fuerzas Armadas de Colombia. Está bien que las Fuerzas Armadas tienen que ser eficaces y tienen que ser transparentes, que tienen que recuperar totalmente el orden público y respetar absolutamente los derechos humanos. Pero de ahí al maltrato a las Fuerzas Armadas hay un trecho muy amplio."*³⁰ La cúpula militar y el ministerio de defensa pidieron volver al fuero militar y la Procuraduría General de la Nación dijo de apelar la sentencia. Para la Federación Internacional para los Derechos Humanos (FIDH) *"Estas declaraciones de las altas autoridades colombianas atentan gravemente contra la*

29 "Duela, da tristeza", dijo el Presidente Uribe al conocer la condena a Plazas Vega" El Espectador, 9 de junio de 2010.

30 "Yo tengo dolor por las Fuerzas Armadas de Colombia: Presidente Uribe" Presidencia de la República, 10 de junio de 2010.

Asesinato Jhon Nilson Gómez

Víctor Fernando Gómez, joven de Soacha, fue ejecutado extrajudicialmente el 25 de agosto de 2008 por integrantes del Ejército Nacional. Jhon Nilson Gómez fue de los que, a raíz de la falta de resultados por parte de la justicia colombiana, empezó a investigar por cuenta propia los hechos que llevaron a la muerte de su hermano. Jhon Nilson se salvó milagrosamente de un primer atentado ocurrido en el municipio de Fusagasuga, entre el 11 y el 18 de octubre de 2008, cuando fue empujado desde un puente de aproximadamente 20 metros de altura ubicado a las afueras de dicho municipio. Jhon Nilson había llegado a ese lugar, luego de ponerse en contacto con dos agentes de la policía municipal de Soacha, quienes lo convencieron de trasladarse a esa ciudad con el fin de avanzar en sus investigaciones sobre los asesinos de su hermano. Después de este atentado el joven continuó siendo amenazado por medio telefónico. El 22 de noviembre del 2008 Jhon Nilson recibió una llamada en la que le decían: “No sirve la experiencia, no basta con lo de su hermano, deje de investigar...”. Esta llamada fue acompañada de otras iguales o peores de intimidantes hacia distintos miembros de la familia. El 4 de febrero de 2009 Jhon Nilson Gómez fue víctima de un atentado en el sur de Bogotá en el que le propiciaron varios disparos y le dejaron sin vida .

independencia de la justicia, imprescindible en un Estado de Derecho, y ponen en alto riesgo la vida y la seguridad personal de los magistrados.”³¹

Mecanismos de Impunidad de encubrimiento

Los mecanismos de encubrimiento son utilizados por las instituciones y/o autores intelectuales para eludir o desviar la acción investigativa. La modalidad represiva de las ejecuciones extrajudiciales de personas protegidas que luego son presentadas como subversivos dados de baja en combate se convirtió en uno de los crímenes más implementados por la política de Seguridad Democrática. A la fecha 1238 investigaciones por homicidios atribuibles a efectivos de la fuerza pública se encuentran represadas en la unidad de derechos humanos de la Fiscalía.

31 “El gobierno ataca de nuevo a la justicia para asegurar la impunidad de crímenes de Estado” FIDH 11 de junio de 2010.

Los medios regionales y nacionales de comunicación en varios casos de revictimización de integrantes del MOVICE han encubierto los hechos, invirtiendo las relaciones y presentando a las víctimas como victimarios y los victimarios como víctimas de las primeras. A la vez las autoridades judiciales han encubierto casos de revictimización presentándoles como resultados de rencillas personales.

Mecanismos de Impunidad propios de la Investigación

“Desde el descubrimiento de las fosas comunes en las que fueron enterrados algunos de los jóvenes de Soacha y las protestas subsiguientes, las madres y otros familiares de las víctimas que han hecho campaña por la justicia han sido amenazados, hostigados y sometidos a vigilancia con el fin de silenciar su campaña. En 2009, y en buena medida a consecuencia de las protestas públicas que suscitaron los homicidios de los jóvenes de Soacha, decenas de

miembros de las fuerzas de seguridad fueron detenidos en relación con estas muertes.”³²

En los mecanismos de impunidad propios de la investigación se contempla una amplia gama de estrategias, que va desde la situación de riesgo de los que intervienen en el proceso, los que dirigen las investigaciones, la actitud de los victimarios o las instituciones a las que pertenecen y la existencia de la Justicia Penal Militar.

En relación con quienes intervienen dentro del proceso se consideran los siguientes mecanismos de impunidad: amedrantamiento o atentados contra la vida, integridad o libertad de los testigos, denunciantes, familiares, amigos, apoderados o víctimas de violaciones de los derechos humanos, ó generación de conflictos y divisiones entre las víctimas, testigos, denunciantes, familiares ó amigos, por parte de los victimarios o los propios funcionarios investigadores.

El difícil acceso a la justicia de las víctimas de Crímenes de Estado perpetua la impunidad de estos crímenes, anulando el derecho a la verdad y impidiendo la garantía de no repetición de estos hechos y su reparación integral. Las di-

ferentes agresiones en contra de las personas que trabajan en la rama judicial, los abogados y víctimas y/o familiares buscan imponer la impunidad, difamar a los y las que buscan verdad y justicia y criminalizar el ejercicio legítimo del derecho. Las víctimas y los y las que les acompañan de esta manera son presentados como victimarios y los responsables de violaciones de derechos humanos y crímenes de Lesa Humanidad como las víctimas de las mismas.

La defensa de los militares del caso de los jóvenes ejecutados extrajudicialmente de Soacha, durante el proceso de forma estratégica dilató el proceso y argumentó que los militares acusados de desaparición forzada agravada, homicidio agravado y concierto para delinquir agravado, tenían que ser puestos en libertad por vencimiento de términos. Este argumento fue respaldado durante el juicio por la Procuraduría General de la Nación. Desde enero hasta la fecha 46 militares han recobrado la libertad por vencimiento de términos en cuatro procesos distintos, los cuales, fueron confinados en la Escuela de Artillería, al sur de Bogotá, por orden del Ministerio de Defensa, y fueron objeto de una jornada que incluyó orientación psicológica, payasos y almuerzo con lechona.

32 “Buscando Justicia: Las Madres de Soacha” Amnistía Internacional, enero de 2010

Atentado y amenazas en el caso de la Familia Giraldo

José Orlando Giraldo fue víctima de una ejecución extrajudicial por parte de integrantes del Batallón de Alta Montaña No. 3 Rodrigo Lloreda Caicedo, quienes lo asesinaron el 11 de Marzo de 2006 y lo presentaron luego como guerrillero muerto en combate. El 10 de mayo de 2009 su hermano José Wilson Giraldo Barrera recibió un disparo en la cabeza en horas de la tarde en pleno centro de la ciudad de Cali. El 5 y 6 de mayo se había realizado la audiencia por el caso de su hermano en donde José Wilson había actuado como testigo en el caso. Días antes de la audiencia, militares estuvieron preguntando y rodeando la casa de José Wilson. La hija de José Orlando Giraldo, la señora Martha Giraldo que lidera el proceso del MOVICE en el Valle del Cauca, ha sido víctima en reiteradas ocasiones de amenazas por estructuras paramilitares, la última en febrero de 2010.

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



COLOMBIA :

**LAS MADRES
DE SOACHA**

ESPERAN JUSTICIA

Amnistía Internacional

Mecanismos de Impunidad desde el poder ejecutivo

“Si el Gobierno ordenara el espionaje ilegal tendría que ir a la cárcel, empezando por el Presidente de la República.” Presidente Uribe el 21 de abril de 2010

Durante los sucesivos gobiernos de Álvaro Uribe Vélez, éste en reiterados instantes atacó y/o desconoció fallos de las Altas Cortes Nacionales y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en casos referidos a la parapolítica, la extradición de jefes paramilitares, la Yidis-política, el Palacio de Justicia y el genocidio político de la Unión Patriótica.

En reiteradas ocasiones, el primer mandatario y otras personas de su Gobierno hicieron afirmaciones difamatorias contra la Corte Suprema de Justicia, poniendo en peligro la integridad personal de los jueces y

haciendo señalamientos que buscaban a la vez vincular la Corte con estructuras paramilitares y organizaciones insurgentes. En mayo de 2009 el primer mandatario manifestó *“¿Por qué la sala penal de la Corte Suprema de Justicia es tan diligente para investigar y condenar a algunos congresistas y es tan negligente cuando se trata de vinculaciones con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)?”*

El Gobierno de Uribe tuvo en los dos gobiernos pleno control del poder legislativo y del poder ejecutivo, con apenas el poder judicial con la capacidad de mantener una postura independiente frente al panorama política, marcada por un conflicto armado interno y una fuerte infiltración paramilitar en la institucionalidad del país. Las palabras y actuaciones del presidente Uribe y otras personas de su Gobierno abiertamente han deslegitimado y criminalizado la labor de la Corte Suprema de Justicia y han atacado sus fallos de una forma sistemática.

Declaraciones de Álvaro Uribe Vélez frente el fallo de la CIDH en el caso de Manuel Cepeda

El 23 de junio de 2010 la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció la responsabilidad del Estado Colombiano en el asesinato del senador de la UP Manuel Cepeda Vargas y en la sentencia obligó al Gobierno colombiano realizar un acto de perdón, consultado con los familiares, en el Congreso y el Senado. Sin embargo las palabras dadas por el presidente Uribe no contenían una solicitud auténtica de perdón y constituyeron un nuevo agravio a las víctimas, con expresiones tales como: *“No se puede exigir a la justicia internacional que obliguen (sic) al Estado a pedir perdón, y al mismo tiempo adelantar falsas acusaciones, proceder con odio, a maltratar injustamente a compatriotas y la honra de los gobiernos”*

Caso emblemático de revictimización: Persecución del MOVICE en el Capítulo Sucre

“Al Estado le seguimos clamando protección para nuestras vidas, es nuestro derecho, más en nuestra situación y también lo responsabilizamos de antemano por lo que pueda suceder con cada uno de nosotros.” Familiares de Eudaldo Díaz 17/02/2010

Las agresiones contra los integrantes del MOVICE en las diferentes regiones no se constituyen como hechos aislados, sino que obedecen a un patrón sistemático que tiene unos intereses, objetivos e intereses específicos.

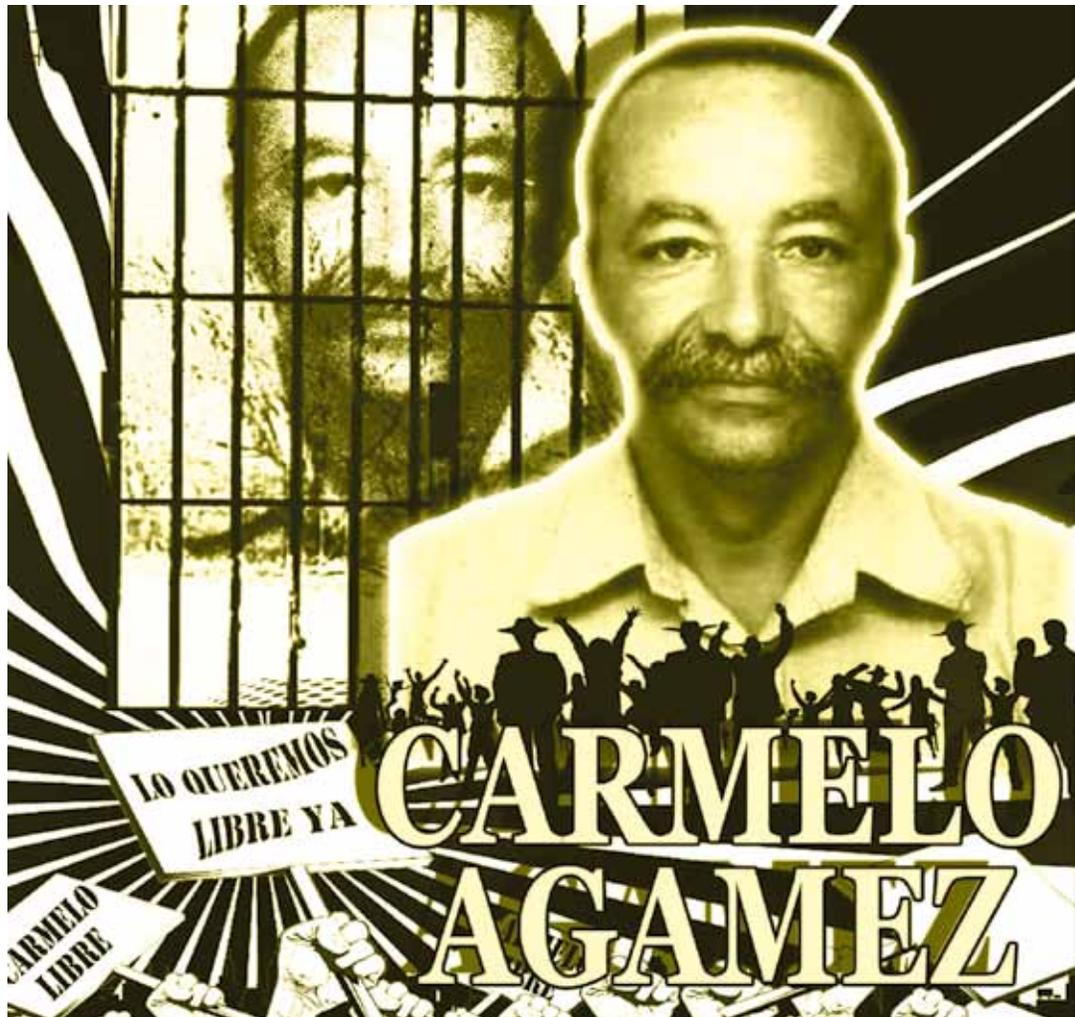
El Capítulo en Sucre del MOVICE surge como una apuesta que se niega a la impunidad y el anquilosamiento del paramilitarismo en la vida política, económica y social del departamento. Se conforma desde las experiencias de organizaciones de derechos humanos, sociales y de oposición política que habían estado trabajando en el departamento por décadas. A raíz del trabajo de denuncia y visibilización de la infiltración paramilitar en el poder político local y regional, las agresiones y amenazas en contra de los integrantes del MOVICE Capítulo Sucre han sido constantes. El MOVICE ha podido recopilar más de 60 agresiones contra sus integrantes en Sucre desde su conformación en 2006, entre las que figuran atentados, asesinatos a personas protegidas, allanamientos ilegales, amenazas directas, amenazas a familiares, montajes judiciales, detenciones, señalamientos e intimidaciones.

Las personas que han desarrollado un trabajo destacado dentro del Capítulo se encuen-

tran en una situación en la que seriamente corren riesgo sus vidas e integridad física y psicológica; siendo estos en este momento Ingrid Vergara, Juan David Díaz y Carmelo Agámez Berrio y sus respectivas familias. Ingrid Vergara, Carmelo Agámez Berrio y Juan David Díaz, aunque cuentan con medidas cautelares de la Comisión Interamericana de DDHH, han denunciado la falta de una protección adecuada al Gobierno desde 2006 y en ninguno de los casos se han esclarecidos los hechos y responsables por las amenazas y agresiones.

La familia Díaz

Juan David Díaz, hijo del ex alcalde del Roble asesinado el 10 de abril de 2003, recibió en el día que fue asesinado su papa, amenazas de personas que le dijeron que debía abandonar Sucre en 24 horas. *“Han intentado matarme en plena calle. Me han amenazado y perseguido, y me han dicho que abandone el departamento o me va a suceder lo mismo que a mi padre por continuar denunciando a los paramilitares y trabajando por la justicia. Pero no me voy a ir de Sucre porque debo levantar la bandera que mi padre intentó levantar y que fue destruida.”* En el mes de octubre de 2009, a través de un correo electrónico, le decían que si la condena



para Salvador Arana Sus Llegaba, *“para nosotros también iba a haber una”*. La familia Díaz ha visto un incremento en las amenazas luego de la sentencia en contra de Arana, la última siendo del 9 de abril de 2010 cuando un escolta de Juan David Díaz Chamorro encontró en la terraza una carta con el siguiente texto: *“Señor Juan David Díaz, No se imagina el placer que nos causa el recordar que para esta época hace siete años dimos de baja a su padre el guerrillero Tito Diaz, pero tenemos claro que la labor aun no está cumplida por eso le reiteramos que no nos hemos olvidado de usted, por el contrario tenemos muy claro que lo suyo debe ser lento y doloroso e incluso peor que lo del Tito. Saludos a tu mujer a tu hijo a tus hermanas y a tu madre, quienes llevaran del bulto. Atte. LOS PAISAS, Muerte a guerrilleros y a sus familias, Note la próxima vez no será un papel el*

que te dejamos”. El día siguiente el presidente Uribe celebró un consejo comunal en la ciudad de Sincelejo (Sucre) y frente a la situación de riesgo que padecen los familiares de Eudaldo Díaz pidió protección para Juan David Díaz y su familia. Mientras el gobernador Barraza se pronunció públicamente en julio 2010 desconociendo que existiera una situación de riesgo para Juan David Díaz y su familia.³³

Carmelo Agámez Berrío

En noviembre de 2008 fue detenido el secretario técnico del Capítulo Sucre del MOVICE, Carmelo Agámez Berrío, bajo un montaje judicial en el que se les acusa de pertenecer a las estructuras paramilitares. El proceso penal

33 “MOVICE denuncia amenaza contra otro de sus miembros; El universal del 8 de julio de 2010



contra Carmelo Agámez se ha caracterizado por violaciones al debido proceso y a las garantías judiciales de defensa, por lo que Carmelo interpuso una acción de tutela resuelta a su favor el 13 de mayo en un fallo en el que la Sala Penal del Tribunal Superior de Sucre reconoció la vulneración al derecho fundamental al debido proceso. En julio de 2009, el Fiscal General de la Nación emitió una resolución en la que ordenó una investigación penal y disciplinaria en contra del fiscal que abrió la investigación contra Agámez por presuntos actos de corrupción en conexión con su acusación contra el defensor de derechos humanos. A pesar de todas estas irregularidades del proceso, el 6 de noviembre de 2009 la fiscalía resolvió acusar y llevar a juicio al defensor de derechos humanos por el delito inicialmente imputado. El 14 de diciembre se instauró ante el Vicefiscal General de la Nación Fernando Adolfo Pareja Reinemer, un recurso de apelación a la resolución de acusación proferida contra Carmelo Agámez. En este recurso se solicita nuevamen-

te la revocatoria del llamamiento a juicio y que se ordene su libertad inmediata. Sin embargo en julio de 2010 el Vice Fiscal General de la Nación ha decidido confirmar el llamamiento a juicio contra Carmelo Agámez Berrio. De igual manera ordena que el juicio tenga lugar en la ciudad de Sucre, en contravía a la solicitud que la defensa realizó por considerar que no había garantías para la realización del juicio en este departamento.

Ingrid Vergara Chavéz

El día 31 de diciembre de 2009 a las 07:30 de la mañana Ingrid Vergara Chavéz, vocera del MOVICE Capítulo Sucre, recibió una llamada a su celular de un número privado en la que un hombre con voz costeña decía “donde andas perra hp?” y luego colgó. Ingrid Vergara en este momento estaba fuera de Sucre por los hostigamientos que había recibido su hija de 14 años en octubre de 2009.

El día 5 de febrero de 2010 en horas de noche Ingrid Vergara Chavéz, estaba junto con

una amiga en una reunión con la que tiene un aspecto físico muy parecido y ese día iban vestidas casi igual. La amiga salió de la reunión y cogió una mototaxi para dirigirse hacia su casa. El chofér del mototaxista se percató que dos hombres en una moto la venían persiguiendo, estos aceleraron y uno de los hombres sacó un arma de fuego con la que apuntó a la amiga de Ingrid. Cuando el hombre vio la cara de la mujer, bajó el arma y la moto salió. Ese mismo día Ingrid y su amiga habían estado haciendo en varias diligencias para el MOVICE, entre otros la radicación de un derecho de petición de Iván Cepeda, en ese entonces vocero del MOVICE, pidiendo al gobernador su renuncia por sus presuntos nexos con paramilitares y el retiro de las fotos de los parapolíticos de la Gobernación.

El día 3 de junio de 2010 alrededor de las cinco y medio de la tarde Ingrid Vergara en medio de una llamada que estaba teniendo con su hija por teléfono celular escuchó una tercera persona que entró a la llamada y dijo textualmente: *“Perra hijadeputa vamos a acabar contigo y con tu familia”*. La voz de la persona estaba distorsionada pero se distinguía que era la voz de un hombre con acento paisa. Ingrid preguntó a su hija si ella también escuchaba una voz, ella respondió que sólo escuchaba un ruido. Ingrid había regresado ese día de la finca La Alemania, donde había acompañando a la familia de Rogelio Martínez, quien había sido asesinado pocos días antes.

Rogelio Martínez

Aproximadamente a las seis de la tarde del día 18 mayo de 2010, luego de ser bajado de la moto en que se desplazaba en el camino hacia su residencia en la Finca “El Alemania”, fue asesinado por un grupo de hombres encapuchados que vestían de negro, el líder campesino y defensor de derechos humanos, integrante del MOVICE Capítulo Sucre, Rogelio Martínez.

La Finca “El Alemania” es de propiedad comunitaria de 52 familias en los Montes de María. La propiedad fue adjudicada en 1997 por

el Incora, meses después se iniciaron en su interior las operaciones paramilitares, obligando a las familias a desplazarse en 2000. Rogelio Martínez hace más de tres años regresó a “La Alemania” y desde ese momento, recibió amenazas, hostigamientos y señalamientos por las estructuras paramilitares, los desmovilizados y funcionarios públicos de ser el responsable de los retornos a la propiedad y de ser auxiliador de la guerrilla por su pertenencia al MOVICE. La Comisión Ética de la Verdad de Crímenes de Estado ha estado visitando esta finca en varias ocasiones. Y de igual forma, Rogelio Martínez había acompañado las actividades del catastro alternativo del despojo que se realizó por parte del MOVICE en el año 2008 en el municipio de San Onofre, en la que se incluyó la información de la finca “El Alemania”.

En su sepelio el viernes 21 de mayo de 2010 en San Onofre Sucre, se presentaron varias situaciones de hostigamiento, que incluyeron la toma de fotos por parte de agentes de inteligencia policial vestidos de civil. En las fotos sacadas se mostró un interés particular en el miembro del Comité de Impulso del MOVICE, Iván Cepeda Castro.

Durante la misa que se celebraba en homenaje a Rogelio Martínez, alrededor de 40 personas entraron con el cuerpo de Henry Álviz Ramos, asesinado el 19 de mayo de 2010 en horas de la noche y que días antes había sido presentado en el periódico regional El Meridiano como cercano a las “bandas emergentes”. Ese mismo periódico presentó el día siguiente a Rogelio y Henry como dos personas que eran amigos y en El Tiempo se dijo que fueron asesinados juntos.

Esta estrategia de dar a las víctimas un lugar cercano al de los victimarios para generar desconfianzas dentro de las organizaciones, criminalizar a los integrantes del MOVICE e invertir las relaciones entre víctimas y victimarios ha sido usado de forma recurrente en el departamento. El secretario técnico del MOVICE en la región, Carmelo Agámez ha estado detenido desde noviembre de 2008 en

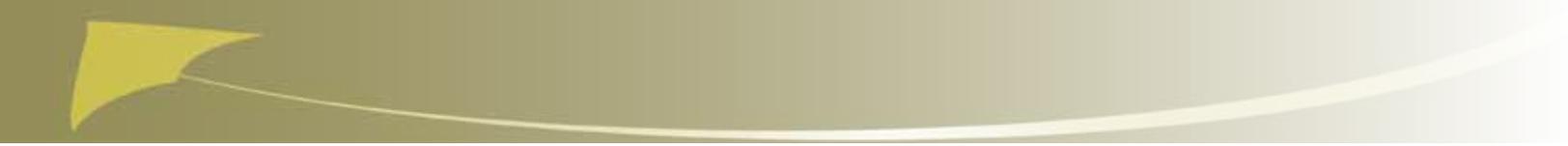


Archivo MOVICE

un montaje judicial en el que ha sido acusado por supuestos nexos con paramilitares. Luego, el integrante del MOVICE Capítulo Sucre Juan David Díaz ha sido acusado por el paramilitar alias “Chino” Anaya en marzo de 2010 de haber pertenecido a las estructuras paramilitares en la región, por lo que el juez en el caso de Anaya pidió a la Seccional de la Fiscalía abrir

investigación si este lo consideraba pertinente a Juan David por el delito de concierto para delinquir.

Asimismo se han dado nuevas presiones contra socios de la finca la Alemania, incluyendo la familia de Rogelio Martínez por continuar en su proceso de la recuperación de la finca y la lucha por sus derechos como víctimas.



Solicitudes al Gobierno colombiano

Garantías de No-Repetición

Las garantías de no-repetición se enmarcan en el derecho a una reparación integral y un previo cumplimiento de los derechos a la verdad y la justicia. Consideramos fundamental para la no-repetición un desmonte efectivo del Estado Mafioso y la Solución Política al Conflicto Social y Armado.

I. Frente a la ausencia de garantías

- Solicitamos a la Fiscalía General de la Nación que exhiba los programas metodológicos que tiene en relación con casos denunciados por integrantes del MOVICE o actos contra alguno de sus miembros o de las organizaciones que hacen parte del MOVICE. Teniendo en cuenta los artículos 132 al 137 de la ley 906 de 2004 y los pronunciamientos de la Corte Constitucional, las víctimas tenemos derecho a que se garantice una participación activa en los procesos para lograr la investigación, el esclarecimiento y la sanción por los crímenes.
- Solicitamos a la Fiscalía General de la Nación que constituya un Comité de Trabajo en la Unidad Nacional de Derechos Humanos que permita diseñar una línea unificada de investigación sobre lo que ha sido la persecución contra el MOVICE y no seguir casos como si fueran hechos aislados. Esto permitiría entender quiénes son los autores materiales y de dónde provienen las directrices de represión contra el MOVICE. Se requiere que el Estado colombiano brinde la información necesaria y periódica sobre el estado de las investigaciones que se adelantan sobre violaciones a los derechos humanos. Además de los peticionarios, la información sobre el estado de las investigaciones debe ser puesta en conocimiento a los organismos de control como la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría Nacional del Pueblo, para que cada una de ellas haga seguimiento y determina las acciones que les compete seguir.

- Exigimos que en los procesos judiciales seguidos contra integrantes del MOVICE, el respeto por los derechos de presunción de inocencia, la defensa y el debido proceso. Lo anterior implica, entre muchos otros aspectos, en la inconveniencia de renovar el convenio entre el Rime y el CTI de la fiscalía que actualmente se encuentra suspendido. Es importante señalar que las fuerzas armadas no tienen funciones de policía judicial, que las fiscalías no pueden estar en guarniciones militares y que los fiscales y jueces deben ser independientes en el cumplimiento de sus funciones. El proceso penal contra Winston Gallego y otros integrantes del MOVICE en Antioquia se originó en la fiscalía 74 que permitió legalizar los informes de inteligencia realizados desde la cuarta brigada contra defensores de derechos humanos y organizaciones sociales de la ciudad. En el caso concreto de la fiscal 74 nosotros solicitamos que ella se retractara de la afirmación según la cual la reunión realizada con organizaciones de derechos humanos, estudiantiles y sindicales en la Oficina de Naciones Unidas había sido realmente con organizaciones del PC3. También solicitamos que la justicia colombiana garantice una actuación transparente y justa revocando el llamamiento a juicio a Carmelo Agámez del capítulo Sucre del MOVICE y proceda con su liberación inmediata.
- Solicitamos la depuración y la desclasificación de los informes de inteligencia en los cuales estén relacionadas personas u organizaciones pertenecientes al MOVICE. Además, solicitamos una explicación formal sobre el por qué se mantienen los seguimientos y hostigamientos al MOVICE, que se reflejan por ejemplo en la presencia de personal de inteligencia en las actividades que realizamos.
- Solicitamos a la Fiscalía General de la Nación acatar las decisiones jurisprudenciales y de las cortes de acuerdo con la cual los informes de inteligencia no podrán ser tenidos como prueba dentro de los procesos penales. En la práctica, aceptar este tipo de pruebas es legalizar las acciones ilegales del DAS o de la inteligencia militar.
- Solicitamos el cese de señalamientos por parte de funcionarios públicos a las organizaciones y miembros del MOVICE así como los señalamientos hechos después de fallos judiciales que acusan a los victimarios de las víctimas de Crímenes de Estado. Solicitamos su investigación y sanción. Además, solicitamos que el nuevo Gobierno dé un respaldo público a la labor de los defensores de derechos humanos en cumplimiento con la Directiva Presidencial 007 de 1999 y 2001 y la Directiva 009 de 2003 del Ministerio de Defensa.
- Que las instituciones civiles del Estado brinden su apoyo y acompañamiento al MOVICE en sus actividades públicas.
- Solicitamos garantizar reuniones de seguimiento de medidas cautelares de la CIDH y el cumplimiento de acuerdos, mediante interlocución a alto nivel.

2. Frente a la impunidad

- Solicitamos que el Gobierno nacional reconozca la existencia de un conflicto político, social y armado en Colombia, de carácter histórico, que tiene más de 45 años de duración.
- Solicitamos que la Fiscalía investigue de manera pronta y eficaz las agresiones contra integrantes del MOVICE para que los responsables sean sancionados.
- Solicitamos que la Fiscalía juzgue a los responsables materiales e intelectuales de las interceptaciones la creación del “G3” y las operaciones en el marco de la “Guerra Política” del DAS en contra de opositores políticos.
- Solicitamos el cese del ataque al poder judicial por parte del poder ejecutivo y que se respete la separación de los tres poderes.
- Solicitamos que el primer mandatario respete las decisiones de las cortes y cese de hacer señalamientos a las víctimas de crímenes de lesa humanidad.
- Solicitamos que no haya fuero para los representantes y los senadores en caso de ser investigados por supuestos delitos penales en aras de asegurar las garantías de un debido proceso.
- Solicitamos al Ministerio del Interior, en el caso de la extradición de paramilitares, mecanismos de cooperación con las víctimas.
- Solicitamos que se propenda y exija el desmonte real y efectivo del paramilitarismo y el juzgamiento de todos los sectores que participaron de sus delitos y fines, fuese en condición de promotores, instigadores, patrocinadores o beneficiarios, en orden a facilitar la búsqueda de soluciones políticas y reales al conflicto; exigimos con ello el reconocimiento oficial de las autoridades estatales de la existencia permanente, hasta la fecha, de las estructuras armadas paramilitares y del andamiaje político y económico sobre el que se sustentan. Todo ello debido a que con esa clase de reconocimientos se construye memoria y se generan los escenarios de cambio.
- Solicitamos que se incentive el desarrollo de tendencias jurisprudenciales que propendan por un modelo jurídico comprometido con la investigación y adecuada sanción de los crímenes de lesa humanidad y las estructuras organizadas de poder, que debemos reconocer han sido exploradas, en los más recientes tiempos, por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia. A la Corte Suprema de Justicia y demás tribunales colombianos les corresponde entonces, superar el concepto de concierto para delinquir agravado y pasar a manejar la categoría de crímenes de lesa humanidad y crímenes de sistema lo que implica investigar y juzgar a los responsables bajo estos parámetros conceptuales.

3. Frente a un programa de protección para víctimas de crímenes de Estado

- Cualquier programa de protección para víctimas de crímenes de Estado será consultado y acordado con las víctimas y sus organizaciones.
- Respecto a los programas de protección actuales incluyendo el nuevo decreto de protección (1740 y 1737 de 2010), queremos manifestar las siguientes preocupaciones:
 - a). Existe una priorización por parte de los servidores públicos de las medidas de orden material sobre las medidas de orden político o/y jurídico, que comprometan al Gobierno nacional y las demás instituciones en acciones concretas para garantizar la vida, seguridad e integridad personal de las personas amenazadas.
 - b). En la generalidad de los casos, aun existiendo pronunciamiento expreso de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con respecto a la protección de una persona, el Estado la somete a innumerables estudios de riesgos y posterior aprobación del Comité de Reglamentación y Evaluación de Riesgos (CRER), condicionando la adopción de la medida cautelar a sus resultados y demorando la decisión.
 - c). El decreto de protección no fue consultado y por ende no tomó en cuenta la posición de los beneficiarios. Este decreto, en términos generales plantea dos tipos de protección: la protección dura (esquema con escoltas) y del otro extremo medidas de autoprotección, ello deja en el vacío la población que está en la mitad, es decir los que no requieren un esquema duro pero frente a los cuales la autoprotección es insuficiente.
 - d). No se tiene en cuenta un enfoque de género y un enfoque étnico.
 - e). Nos preocupa el uso de empresas de seguridad privada para la protección de defensores y defensoras, ya que eso evita la responsabilidad del Estado y dificulta el contrato de escoltas de confianza.





Financiado por:



Kiroletako eta Kanpo Ekintzako Departamentua
Departamento de Deportes y Acción Exterior



Gipuzkoako Foru Aldundia
Diputación Foral de Gipuzkoa

El contenido de la presente obra no compromete la posición de los organismos que apoyan su publicación, es responsabilidad exclusiva de sus autores.